



MARTES 15 DE JULIO DE 2025  
AÑO CXII - TOMO DCCXXVII - N° 135  
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

# 3<sup>a</sup> SECCION

## SOCIEDADES - PERSONAS JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS

### SUMARIO

Asambleas .....	Pág. 1
Fondos de Comercio .....	Pág. 9
Notificaciones .....	Pág. 9
Sociedades Comerciales .....	Pág. 10

### ASAMBLEAS

#### ASOCIACIÓN CIVIL

#### BIBLIOTECA POPULAR WALTER VIGLIONE

La Asociación Civil Biblioteca Popular Walter Viglione convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse el día jueves 31 de julio de 2025 a las 18 horas en la sede social sita en calle Martín Gil N.o 134, de la localidad de Carnérillo, para tratar el siguiente Orden del día: 1. Lectura del acta anterior. 2. Designación de dos socios que suscriban el acta de Asamblea junto al presidente y secretario. 3. Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N.o 28 cerrado el 31/03/2025. 4. Elección de presidente, secretario, tesorero, tres vocales titulares y tres vocales suplentes, por culminación de mandatos y por un año. 5. Elección de tres revisores de cuentas titulares y tres revisores de cuentas suplentes, por culminación de mandatos y por un año. 6. Lectura de nómina de asociados. La Secretaría.

3 días - N° 608864 - s/c - 16/7/2025 - BOE

#### ASOCIACIÓN FAMILIA PIEMONTESA DE SAN ANTONIO DE LITIN

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. Por Acta de la Comisión Directiva de fecha 10/06/2025, se convoca a los asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 21 de Julio de 2025 a las 20 hs. en la sede social Maestro Fernandez N° 598 de la localidad de San Antonio de Litin, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, República Argentina para tratar el siguiente orden del día: 1) Ratificar la designación de dos (2) Asociados para que conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario firmen el Acta de Asamblea; de la Asamblea Ordinaria celebrada el 15 de Marzo de 2022, Asamblea Ordinaria celebrada el 15 de Septiembre de 2022, Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 14 de Septiembre 2023 y Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 22 de Abril de 2025. 2) Poner a consideración la ratificación de la reforma del Estatuto Social de Asamblea

Extraordinaria celebrada el 14 de Septiembre de 2023 y de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 22 de Abril de 2025. A partir de este momento queda a disposición de los Asociados el Proyecto de reforma para su lectura. 3) Poner a consideración la ratificación de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2018, de la Asamblea Ordinaria celebrada el 15 de Marzo de 2022, Asamblea Ordinaria celebrada el 15 de Septiembre de 2022, Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 14 de Septiembre 2023 y Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 22 de Abril de 2025. 4) Poner a consideración la ratificación de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2019, de la Asamblea Ordinaria celebrada el 15 de Marzo de 2022, Asamblea Ordinaria celebrada el 15 de Septiembre de 2022, Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 14 de Septiembre 2023 y Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 22 de Abril de 2025. 5) Poner a consideración la ratificación de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2020, de la Asamblea Ordinaria celebrada el 15 de Marzo de 2022, Asamblea Ordinaria celebrada el 15 de Septiembre de 2022, Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 14 de Septiembre 2023 y Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 22 de Abril de 2025. 6) Poner a consideración la ratificación de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2021, de la Asamblea Ordinaria celebrada el 15 de Septiembre de 2022, la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 14 de Septiembre 2023 y Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 22 de Abril de 2025. 7) Poner a consideración la ratificación de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2022, de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

celebrada el 14 de Septiembre 2023 y Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 22 de Abril de 2025. 8) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2023, de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 22 de Abril de 2025. 11) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2024 de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 22 de Abril de 2025. 10) Se rectifica la elección de autoridades de la Comisión Directiva y la elección del Órgano de Fiscalización de la Asamblea Ordinaria celebrada el 15 de Marzo de 2022 y la Asamblea Ordinaria celebrada el 15 de Septiembre de 2022 y se ratifica la elección de autoridades de la Comisión Directiva y elección del Órgano de Fiscalización de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 14 de Septiembre 2023. DECIMO PRIMER PUNTO: Informar las causas de la realización de la Asamblea fuera de término. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 21:45 horas del día de la fecha. Fdo. La comisión Directiva.

3 días - N° 608917 - s/c - 16/7/2025 - BOE

#### POLO TECNOLÓGICO CORDOBA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - El Directorio del Polo Tecnológico Córdoba S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día Veintinueve (29) de Julio de 2025 a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, a realizarse de forma presencial en la sede social de la sociedad, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con la presidencia suscriban el acta de asamblea; 2) Consideración de los motivos por los cuales la presente

Asamblea se celebra fuera de lo previsto en la Ley General de Sociedades; 3) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y demás documentación prevista en el Art. 234 de la Ley General de Sociedades, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del año 2024; 4) Consideración del Resultado del Ejercicio Económico finalizado al 31 de Diciembre de 2024 y su destino; 5) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio económico finalizado al 31 de Diciembre de 2024; 6) Informe del Directorio respecto del estado de situación actual relativo al trámite de afectación a Propiedad Horizontal del Edificio sito en el Parque Empresarial Aeropuerto y 7) Autorizaciones.

5 días - Nº 608441 - \$ 50860 - 15/7/2025 - BOE

#### **POLO TECNOLÓGICO CÓRDOBA**

Rectificando Edicto Nº 608441, correspondiente a los días 8,10,11 y 14 de Julio de 2025, se deja constancia que la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Polo Tecnológico Córdoba, ha sido efectuada para el día 29 de Julio de 2025, habiéndose consignado erróneamente como 29 de Julio de 2024.

1 día - Nº 609116 - \$ 2300 - 15/7/2025 - BOE

#### **HOGAR DE ANCIANOS DE LA CUMBRE ARTURO COSTA ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO**

HOGAR DE ANCIANOS DE LA CUMBRE "ARTURO COSTA" ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO. PERSONERIA JURÍDICA 077-A'84 - Convocatoria Asamblea General Ordinaria. Por Acta Nº 348 de la Comisión Directiva de fecha 16 de junio de 2025 se convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el viernes 29 de agosto de 2025 a las 17:00 horas, en la sede de Santiago del Estero 438, La Cumbre, provincia de Córdoba para tratar el siguiente orden del día: a) lectura del Acta anterior; b) nombramiento de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea; c) memoria y balance correspondiente al ejercicio 2024/2025; d) informe de la Comisión Revisora de Cuentas; e) modificación de la cuota societaria; f) renovación total de autoridades de la Comisión Directiva.

3 días - Nº 608733 - s/c - 17/7/2025 - BOE

#### **CLUB ATLETICO CONFRATERNIDAD ASOCIACIÓN CIVIL**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - Por Acta de la Comisión Directiva, de fecha 25/06/2025 se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 2.025, a las 20:30 horas, en la sede so-

cial sita en Av.15 De Mayo S/N, Monte De Los Gauchos, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2.024; y 3) Explicación de motivos por los que la asamblea es realizada fuera de término. Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - Nº 608746 - s/c - 15/7/2025 - BOE

#### **ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE MINA CLAVERO**

Por Acta de Comisión Directiva, de fecha 4 de julio de 2025, se convoca a las personas asociadas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 14 de agosto de 2025, a las 15:00 horas, de forma presencial en la sede social sita en Calle Fleming Nº1332 de Mina Clavero, provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: a) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto a la Presidente y Secretaria; b) Ratificar todos los puntos del orden del día tratados en Asamblea General Ordinaria de fecha 08/09/2023; c) Designar la Junta Electoral. d) Oficializar las listas a candidatos a autoridades. e) Oficiar la Junta Escrutadora de votos. f) Elección de la nueva Comisión Directiva en su totalidad; g) Consideración de los Estados Contables, notas y anexos correspondientes en conjunto con las memorias correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados el 31 de diciembre de los años 2023 y 2024; h) Motivos por los cuales se convoca a Asamblea General Ordinaria fuera del término según lo normado en el Estatuto Social, para los períodos 2023 y 2024. i) Modificar el Estatuto vigente de acuerdo con la realidad actual de la Cooperadora. Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - Nº 608747 - s/c - 15/7/2025 - BOE

#### **CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE SAN ANTONIO DE LITIN**

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA - Por acta de la Comisión Directiva de fecha 9 de Junio de 2025 se convoca a los asociados a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA para el día 18 de Julio de 2025 a las 16,00 hs., a realizarse en la Sede Social, sito en calle 25 de Mayo N° 342 de la localidad de San Antonio de Litin, a los fines de tratar el siguiente Orden del Día: PRIMER PUNTO: Ratificar la designación de 2 (dos) asociados para que firmen el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretaria de la Asamblea General

Ordinaria del 30 de Abril de 2025. SEGUNDO PUNTO: Ratificar la consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2024, de la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 2025. TERCER PUNTO: Ratificar la elección de la Comisión Directiva y elección del Órgano de Fiscalización, de la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 2025. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 18:45 horas del día de la fecha. Fdo. La comisión Directiva.

3 días - Nº 608916 - s/c - 16/7/2025 - BOE

#### **ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS S. M. LASPIUR – ASOCIACIÓN CIVIL**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA RATIFICATIVA/RECTIFICATIVA. CUIT: 30-71032557-6 - Por Acta del 10/07/2025, la denominada "Asociación Bomberos Voluntarios de S.M. Laspiur – Asociación Civil" convoca a sus asociados a una Asamblea Extraordinaria Ratificativa/Rectificativa a realizarse, en su Sede Social sita en calle La Pampa N° 81, el día 12 de agosto de 2025, a las 20:00 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto a al presidente y secretario. – 2) Lectura del acta anterior. 3) Ratificar/rectificar los órdenes del día de la asamblea celebrada el 14/05/2025 bajo el Expte Nº 0007-270957/2025.- 4) Elección de los miembros de la Junta Electoral. Fdo: La Comisión Directiva. DELIO JORGE OLOCCO - CARLOS D. YACONO - PRESIDENTE - SECRETARIO.

3 días - Nº 608933 - s/c - 16/7/2025 - BOE

#### **CENTRO DE JUBILADOS DE CHILIBROSTE**

CONVOCAR para la Asamblea Ordinaria Anual del Centro de Jubilados de Chilibroste, que se realizará el 18 de Julio de 2025 a las 18:00 hs. en la sede del centro de jubilados, domicilio Buenos Aires s/n de esta localidad. ORDEN DEL DIA: 1) Lectura y Aprobación del acta de la Asamblea Anterior; 2) Designación de Dos (2) socios para firmar el acta de la Asamblea junto con el Presidente y Secretario; 3) Explicación de los motivos de la realización de la asamblea fuera de los términos estatutarios; 4) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros de Resultados e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2023 y Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre 2024; 5) Elección de Socios para integrar la junta escrutadora de votos; 6) Acto eleccionario, de acuerdo con lo establecido en el estatuto social

se procede a elegir los nuevos integrantes de la comisión directiva en reemplazo o reelección de la totalidad de los miembros hasta hoy vigentes 7) Tratamiento de la cuota societaria para el año 2025 y definición del monto a abonar por el socio y su grupo familiar.-

3 días - N° 608976 - s/c - 16/7/2025 - BOE

#### **SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MINA CLAVERO**

La comisión directiva de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Mina Clavero convoca a Asamblea General Ordinaria para el sábado 02 de agosto de 2.025, a las 16:00 horas, en la sede social sita en calle Boyerito de La Cocha n°1.500, esquina calle Manuel Pedernera de la Localidad de Mina Clavero, para tratar el siguiente orden del día: 1)Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria Anterior;2)Razones por las que la asamblea se realiza fuera de los términos estatutarios; 3) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 4) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 45, cerrado el 31 de julio de 2.024; 5) Convocatoria a elecciones para cubrir el cargo vacante de un Vocal Suplente por renuncia del mismo.

3 días - N° 609026 - s/c - 16/7/2025 - BOE

#### **CLUB ATLÉTICO Y DEPORTIVO CENTRAL CÓRDOBA - ASOCIACIÓN CIVIL**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA - Por Acta N° 151 de la Comisión Directiva, de fecha 09 de Julio de 2025, se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 30 de Julio de 2025, a las 20:00 hs en el domicilio de la sede social sito en calle Bv. Córdoba Esquina Bv. Argentino de la Ciudad de Pilar, Departamento Rio Segundo, Provincia de Córdoba, para tratarse el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Ratificar y/o Rectificar lo aprobado en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el día 24 de Julio de 2024.

3 días - N° 609098 - s/c - 17/7/2025 - BOE

#### **CONSTRUCTORA BARCELONA SA**

En la Ciudad de Córdoba, en el domicilio social, se reúnen los socios Marcos Rodolfo Galán y Leonardo David Carmona con el objeto de convocar a la asamblea anual ordinaria en el domi-

cilio social el día viernes 25 de julio de 2025 a las 17 hs para la primera convocatoria y 18 hs para la segunda convocatoria, con una tolerancia de media hora, para tratar el siguiente orden del día: 1- Aprobación de la memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31/05/2022, 31/05/2023 y 31/05/2024. 2- Renovación de autoridades. 3- Plantear diversas cuestiones relativas al funcionamiento de la Sociedad. 4- Tratamiento de la cesión de acciones por parte del socio Galan e incorporación de un nuevo socio. Leonardo David Carmona DNI 33600981 Marco Rodolfo Galán DNI 37195238.

5 días - N° 608270 - \$ 30980 - 15/7/2025 - BOE

#### **ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BELL VILLE**

CONVOCATORIA - Tenemos el agrado de invitar a nuestros socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo el día 15 de Agosto de 2025, a las 20:30 horas, en la Sede Social de la Asociación Española De Socorros Mutuos De Bell Ville, sito en calle Rivadavia 45 de esta ciudad de Bell Ville, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1º) Elección de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea, con Presidente y Secretario. 2º) Causas por la que se realiza la Asamblea General Ordinaria fuera del término estatutario. 3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recurso y Gastos, Cuadros Anexos, informe de Auditoria e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2024. 4º) Tratamiento del Valor de la Cuota Social. 5º) Renovación parcial de los miembros del Consejo Directivo: Elección de Secretario, Pro Secretario, Vocal 2º, Vocal 3º, Vocal Suplente 1º y Vocal Suplente 2º, y Renovación total de los miembros de la Junta Fiscalizadora: Titular 1º, Titular 2º, Titular 3º, Suplente 1º y Suplente 2º, todos por cumplimiento del mandato según art. 20 y 25 del Estatuto Social.

3 días - N° 609085 - s/c - 17/7/2025 - BOE

#### **ASOCIACIÓN DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER BELL VILLE (ALCEC)**

CONVOCATORIA - La Comisión Directiva de la Asociación de lucha contra el Cáncer Bell Ville (ALCEC) convoca a Asamblea General Extraordinaria Rectificativa-Ratificativa para el día treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticinco a las veinte (20) horas, en la sede del Club Social sito en calle Constitución nro. 87 de Bell Ville, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura y Consideración del Acta anterior. 2) Consideración de los fundamentos de la convocatoria a Asam-

blea Extraordinaria. 3) Designación de dos asambleístas para que juntamente con Presidente y Secretaria de la Comisión Directiva suscriban el acta en representación de la Asamblea. 4) Consideración de los fundamentos de la convocatoria a los fines de proceder a la Reforma del artículo N° 24 inciso C del Estatuto vigente. 5) Consideración de los fundamentos de la convocatoria a los fines de ratificar/aceptar el Acta N° 167 de fecha 01 de diciembre de 2016, ratificar/aceptar el Acta N° 190 de fecha 23 de octubre de 2019, ratificar el Acta N° 192 de fecha 03 de abril de 2024 y ratificar el Acta N° 194 de fecha 06 de diciembre de 2024.

1 día - N° 609145 - s/c - 15/7/2025 - BOE

#### **D.I.M.SA. S.A.**

Se convoca a los accionistas de D.I.M.SA. S.A. a asamblea general ordinaria y extraordinaria para el 04 de Agosto de 2025, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria en caso de que fracasare la primera, en el domicilio sito en calle Duarte Quiros 433 – 4º Piso ‘A’ a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea; 2) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2025; 3) Destino de los resultados del ejercicio; 4) Remuneración del directorio, aún en exceso del límite previsto en el artículo 261 de la Ley 19.550; 5) Consideración de la gestión del directorio por su actuación durante el período cerrado el 31 de marzo de 2025; 6) Retribución de prestaciones profesionales de los accionistas; 7) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes. Designación por el plazo estatutario. 8) Ratificación de decisiones asamblearias, de todos los puntos tratados y probados en todas las asambleas anteriores en particular en: Asamblea General Ordinaria del 19/08/1999, Asamblea General Ordinaria del 08/08/2000, Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 22/10/2001, Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 20/12/2002, Asamblea General Ordinaria del 04/06/2004, Asamblea General Ordinaria del 25/06/2004 (cuarto intermedio), Asamblea General Ordinaria del 21/07/2005, Asamblea General Ordinaria del 27/08/2007, Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 01/08/2008, Asamblea General Ordinaria del 31/07/2009, Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 08/07/2010, Asamblea General Ordinaria del 28/07/2011, Asamblea General Ordinaria del 14/05/2012, Asamblea General Ordinaria del 25/06/2013, Asamblea General Ordinaria del 28/07/2014, Asamblea General Ordinaria del 05/03/2014,

Asamblea General Ordinaria del 31/03/2014 (Cuarto intermedio), Asamblea General Extraordinaria del 29/09/2014, Asamblea General Extraordinaria del 30/03/2025, Asamblea General Ordinaria y extraordinaria del 05/08/2016, Asamblea General Ordinaria y extraordinaria del 28/07/2017, Asamblea General Ordinaria y extraordinaria del 28/07/2017 (cuarto intermedio), Asamblea General Ordinaria del 04/07/2018, Asamblea General Ordinaria del 05/08/2019, Asamblea General Ordinaria y extraordinaria del 26/08/2020 Asamblea General Ordinaria del 26/07/2021, Asamblea General Ordinaria del 02/08/2022, Asamblea General Ordinaria del 08/08/2023, Asamblea General Ordinaria de l 01/08/2024. 9) Autorizaciones para realizar los trámites pertinentes por ante la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas e inscripción de las resoluciones sociales en el Registro Público.(iii) AUTORIZAR al Señor Presidente y/o a las personas a quien este designe a fin de efectuar las publicaciones de ley, así como toda gestión y diligencia necesaria para la celebración del acto asambleario. Se hace saber a los señores accionistas que a los efectos de la inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a las Asambleas y Depósito de Acciones, deberán cursar la comunicación ordenada por el art. 238, 2º Párr. de la ley 19.550 con una anticipación mínima de 3 días hábiles a la fecha fijada para la referida asamblea. Estados y documentación contable a disposición de los accionistas en la sede social. Córdoba, 8 de julio de 2025.- El Directorio.

5 días - N° 608297 - \$ 81875 - 18/7/2025 - BOE

#### CIMA

#### ANISACATE

Convocase a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 25 de Julio de 2025, a las 18:00 horas, en la sede de la Asociación sita en calle Ruta 5 y calle Bosque Alegre de Villa Parque El Aromo, Anisacate, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos socios asambleístas para refrendar el acta de la asamblea en forma conjunta con el Presidente y Secretario. 2) Lectura del Acta de Asamblea anterior. 3) Razones por las cuales se ha postergado la realización de la Asamblea. 4) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico N°24 comprendido entre 01.01.2024 y el 31.12.2024. 5) Elección de 9 miembros Titulares y 2 Miembros Suplentes de la Comisión Directiva, que durarán 2 años en el ejercicio de sus funciones, a saber: 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Prosecretario, 1 Tesorero, 1 Protesorero, 3 Vocales Titulares, 2 Vocales Suplentes, y elección de

2 Miembros Titulares y 1 Miembro Suplente de la Comisión Revisora de cuentas que durarán 2 años en el ejercicio de sus funciones y elección de la Junta Electoral compuesta por 3 miembros titulares y 1 suplente, que durarán 2 años en el ejercicio de sus funciones. La Secretaría.

3 días - N° 608306 - \$ 15495 - 16/7/2025 - BOE

#### BIBLIOTECA POPULAR JUAN BENITZ

#### MONTE BUEY

Se convoca a los Sres. Asociados a Asamblea Ordinaria para el día 14 de agosto del dos mil veinticinco a las 19:00 hs, en primera convocatoria y 19:30 hs en segunda convocatoria en caso de que fracase la primera, en el local de la institución sito en calle 9 de Julio N° 351de la localidad de Monte Buey, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretaria; 2) Elección de miembros para integrar la Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas por dos años.

3 días - N° 609175 - s/c - 17/7/2025 - BOE

#### COOPERATIVA DE ELECTRIFICACION PRODUCTORES RURALES ASOCIADOS LIMITADA (CEPRA LTDA.)

#### VILLA NUEVA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 28 de Julio de 2025, a las 18,00 hs., en Alem N° 911, de la ciudad de Villa Nueva (Cba): Orden del Día: 1º) Designación de dos Asambleístas para firmar acta junto al Presidente y Secretario. 2º) Considerar los motivos por los cuales se realizó fuera de término la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio N° 57º finalizado el 31/12/2024. 3º) Consideración de Memoria, Balance General, Estados de Resultados y Cuadros Anexos, Informe del Síndico, Informe de Auditoría, Proyecto Distribución Superávit Operativo y documentación total correspondiente al 57º ejercicio finalizado el 31/12/2024. 4º) Consideración de la autorización al Consejo de Administración según Art. 67 de la ley 20.337 (Texto: Remuneración: Por Resolución de la Asamblea puede ser retribuido el trabajo personal realizado por los Consejeros en el cumplimiento de la actividad institucional.- Reembolso de Gastos: Los gastos efectuados en ejercicio del cargo serán reembolsados. 5º) Considerar la autorización para prestar servicios a terceros no asociados. 6º) Renovación parcial del Consejo de Administración: a) Elección de cuatro Consejeros Titulares por dos años, en reemplazo de Omar Luis Coschica, Jorge Arnol-

do Bergami, Heraldo Luis Beletti y Alexis Alberto Garzino, por caducar sus mandatos; b) Elección de tres Consejeros Suplentes, por un año en reemplazo de Ariel Alejandro Róvere, Cecil Ramón Beletti y Eduardo Mario Boaglio, por caducar sus mandatos. c) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por un año, en reemplazo de Federico Ezenga y Nelson Eraldo Rasetto, por caducar sus mandatos.

3 días - N° 608430 - \$ 33520,50 - 16/7/2025 - BOE

#### EL CESAR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de julio de 2025, a las 20:00 hs, en la sede social sita en Calle Pernambuco 1743, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día:1)Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de los motivos de la celebración fuera del término.3)Consideración de la Memoria, Estados Contables y dictamen del Auditor Externo correspondientes al 22.º ejercicio económico cerrado el 31/10/2024.4) Consideración de la gestión del Directorio.5)Destino de los resultados del ejercicio.6)Elección de Directores titulares y suplentes.7)Presidencia de la Sindicatura.

5 días - N° 608479 - \$ 29020 - 16/7/2025 - BOE

#### COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL CAMPILLO LIMITADA

Convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día ocho de agosto del año dos mil veinticinco a las dieciocho (18:00) horas en la sede social de la Cooperativa, ubicada en calle Daniel Morra esquina B. Rivadavia, de ésta Localidad de Del Campillo, Departamento General Roca, Provincia de Córdoba, a los fines de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1)Designación de dos Asociados para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2) Explicación de los motivos por los cuales se realiza la presente Asamblea fuera del término legal. 3)Lectura y Consideración de la Memoria Anual, Estados Contables, Anexos y Notas, Proyecto de Distribución del Excedente, Informe del Síndico e Informe del Auditor, todo correspondiente al Ejercicio N° 61, cerrado el día 31 de Diciembre de 2024. 4) Destino de la Cuenta Ajuste del Capital. 5) Designación de una Comisión receptora y escrutadora de votos, compuesta de tres (3) miembros. 6) Renovación parcial del Consejo de Administración debiéndose elegir: a) Tres Consejeros Titulares, por el término de tres ejercicios, en reemplazo de los señores Pablo J. CENTE-

LLES, Juan M. SCILINGO y Alexis E. PAEZ, por finalización de mandatos. b) Tres Consejeros Suplentes, por el término de un ejercicio, en reemplazo de los señores Diego I. DANIELLE, Rafael R. ANDRADA y Abel A. DIAZ por finalización de mandatos. c) Renovación total de la Sindicatura, debiéndose elegir: un Síndico Titular, en reemplazo del señor Adrian GREGORIO por finalización de mandato y de un Síndico Suplente, en reemplazo del señor Lucas I. GARAY, por finalización de mandato, ambos por el término de un ejercicio. El Secretario

3 días - Nº 608489 - \$ 22770 - 16/7/2025 - BOE

#### CENTRO DE CARGAS Y LOGÍSTICA DE MARCOS JUÁREZ - ASOCIACIÓN CIVIL

Por acta de fecha 27/06/2025, la Comisión Directiva convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30/07/2025, a las 18 hs. en su sede social de calle General Paz 677, de la localidad de Marcos Juárez, Prov. de Córdoba, para considerar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea 2) Informar las causas por las que no se realizaron Asambleas en término. 3) Consideración de las Memorias, EECC cerrados al 31/12/2023 y 31/12/2024 e Informes de la Comisión Revisora de Cuenta. 4. Elección de autoridades de la Comisión Directiva (presidente, secretario, tesorero, dos vocales titulares y un vocal suplente) y de la Revisora de Cuentas (un miembro titular y un miembro suplente) por el término de dos ejercicios. Fdo Comisión Directiva.

3 días - Nº 608493 - \$ 10110 - 16/7/2025 - BOE

#### SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE SIETE SOLES S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria - Se convoca a los señores accionistas de SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE SIETE SOLES S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio de 2025 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segundo llamado, en el salón de ingreso a la Urbanización Residencial Especial Siete Soles, sito en la Torre de ingreso, Ruta N° 20, Km 14 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea; 2º) Tratamiento de las razones por las cuales se consideran los Estados Contables fuera del plazo establecido en el art. 234, in fine, de la Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984; 3º) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234, inc. 1º de la Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984, correspondientes

al Ejercicio Económico N° 14, iniciado con fecha 1º de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024. Presentación de Memoria y Balance General; 4º) Asignación de Resultados Acumulados; 5º) Gestión del Directorio por su actuación en el período bajo análisis; y 6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y, resuelto ello, proceder a su elección por término estatutario. Nota: Se comunica a los señores accionistas que: (i) Para participar de la asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto por el Art. 238 LGS, cursando comunicación para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de asamblea, es decir hasta el día 21 de julio de 2025, en la administración de la sociedad (3º piso Torre de Ingreso Urbanización Siete Soles), en días hábiles de 9.00 a 13.00 horas o por mail, al correo electrónico administracion@admsietesoles.com.ar (remitir nota suscripta y escaneada) (ii) En esa misma oportunidad, los Sres. Accionistas deberán informar si comparecerán por sí o por mandatario, en cuyo caso deberán acompañar el instrumento correspondiente y los datos del apoderado. (iii) Documentación de ley a disposición de los Sres. Accionistas en el 3º piso de la Torre de Ingreso Urbanización Siete Soles, en los mismos días y horarios antes indicados.

5 días - Nº 608510 - \$ 91900 - 16/7/2025 - BOE

#### ASOCIACION LA RESERVA S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA - El Directorio de la "Asociación La Reserva S.A." convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (en los términos de la Ley de Sociedades nº 19.550) para el día lunes 28 de julio de 2025, a las 18:00 hs. en primera convocatoria (quórum con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto) y 19:00 hs. en segunda convocatoria (quórum cualquiera sea el número de accionistas con derecho a voto que se encuentren presentes) la que se realizará en el Salón de Usos Múltiples del Barrio Villa Residencial La Reserva, Calle Pública s/n° Miguel Lillo 1450 de ésta ciudad de Córdoba, el día y horario precisado y a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea; 2) Presentación, análisis y aprobación del balance correspondiente al ejercicio que va del 1º de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; 3) Presentación, análisis y aprobación de la memoria correspondiente al ejercicio que va del 1º de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; 4) Presentación, análisis y aprobación de la memoria correspondiente al ejercicio que va del 1º de enero de 2024 al 31 de diciembre de

2024; 5) Presentación, análisis y aprobación del balance correspondiente al ejercicio que va del 1º de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024; 6) Designación de nuevos directores los que serán elegidos por el voto de los socios presentes.--- Se les recuerda a los accionistas que, en los términos del art. 238 de la ley 19.550, deberán confirmar su presencia a la Asamblea con al menos con tres (3) días de anticipación a la misma ante la administración o guardia del ingreso del Barrio Villa Residencial La Reserva acompañando nota escrita según modelo que obra en administración. --- El Directorio.

5 días - Nº 608421 - \$ 73180 - 15/7/2025 - BOE

#### LACTEAR S.A.

#### MORTEROS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Por acta de Directorio de fecha 07/07/2025, se convoca a los accionistas de "LACTEAR S.A." a asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 31/07/2025, a las 18:00 Hs. y 19:00 Hs., en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social sita en Ruta provincial N° 1, Km. 14 de la ciudad de Morteros, para tratar el siguiente orden del día: Primero: Designación de Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. Segundo: Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2025. Tercero: Asignación del Resultado del Ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2025. Cuarto: Aprobación de la gestión del Directorio. Quinto: Compromiso de no distribución de resultados acumulados, asumido ante entidad Bancaria. Sexto: Elección de síndicos. Renuncia de los síndicos a la remuneración conforme el art. 292 LGS. A los fines de cumplimentar lo dispuesto por el art. 238 LGS, el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea estará a disposición de los señores accionistas en la sede social y será cerrado el día 25/07/2025 a las 17:00 horas.

5 días - Nº 608526 - \$ 38350 - 17/7/2025 - BOE

#### ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL INSTITUTO DEL BACHILLERATO AGROTECNICO GENERAL CABRERA

Convoca a Asamblea General Ordinaria, según acta de Convocatoria Nº116, para el día 06/08/2025 a las 20:00 hs. en su sede social Continuación Av. Belgrano s/n de General Cabrera. Orden del día: 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior. 2) Designación de 2 (dos) socios para que conjuntamente con el Presidente y el Secre-

tario firmen el Acta de Asamblea.3)Explicación de causas por la que la asamblea se realiza fuera de término;4)Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2024.5) Elección de socios para integrar la comisión directiva y comisión revisora de cuentas en carácter de miembros titulares y suplentes.6) Fijar monto de caja chica de Tesorería o delegar esta atribución en la Comisión Directiva.7)Fijar monto de Cuota social y forma de pago, así como los aportes colaborativos y otras contribuciones o delegar su fijación en la Comisión Directiva. 8) Convocatoria a Reunión de Comisión Directiva a efectos de tratar el plan de trabajo anual

3 días - N° 608611 - \$ 26316 - 15/7/2025 - BOE

#### CLUB CORDOBÉS DEL PERRO OVEJERO ALEMÁN

Por Acta de Comisión Directiva (07/07/2025), se convoca a las personas asociadas a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA EL DÍA 27 DE JULIO DE 2025, en la sede social sita en Fernando Fader N° 8301, Barrio Cerro de las Rosas, Ciudad de Córdoba. El Orden del Día a tratar será el siguiente: PRIMERA CONVOCATORIA: 15:00 HS: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 45 (2023/2024) y N° 46 (2024/2025); y SEGUNDA CONVOCATORIA 16HS: 3) Elección de autoridades. FECHA CLAVES: 22/07/2025 cierre de presentación de listas y publicación del padrón definitivo. Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - N° 608821 - \$ 15190,50 - 16/7/2025 - BOE

#### CONSORCIO CAMINERO N°: 218 ROSALES

Dto. Presidente Roque Sáenz Peña, ciudad de Rosales, Provincia de Córdoba. CONVOCATORIA - De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, la Ley N° 6.233, Capítulo II, Art. 16, CONVOCASE a los señores Socios Consorciatas, Adherentes y Vecinos de la jurisdicción del Consorcio, a Asamblea General Ordinaria el día jueves 17 de Julio de 2025, a las 19:00 horas en el SUM de Rosales, sito en calle MENDOZA S/N – ROSALES CP: 6128 – CBA para tratar el siguiente orden del día: Punto 1°: Lectura del Registro de Socios e incorporación de nuevos miembros; Punto 2°: Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea junto al presidente y secretario/a de la misma; Punto 3°: Lectura del ul-

tima Acta de Asamblea; Punto 4°: Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General N° 26 con fecha de cierre 31/12/2024 y Memoria, Inventario y Balance General N° 25 con fecha de cierre 31/12/2023 y estado de cuentas a la fecha de la Asamblea; Punto 5°: Designación de dos consorciistas socios para integrar la Comisión Escrutadora; Punto 6°: Presentación y oficialización ante la Comisión Escrutadora de la lista de candidatos a integrar la Comisión Directiva en los cargos de Vicepresidente, Tesorero, 1er Vocal y 2do Vocal; Punto 7°: Elección por voto secreto de las listas presentadas y oficializadas previamente para cubrir los cargos de Vicepresidente, Tesorero, 1er Vocal y 2do Vocal; Punto 8°: Tratamiento de la cuota societaria. fdo. Comision directiva.

3 días - N° 608658 - \$ 35652 - 15/7/2025 - BOE

#### AUTOMOTO CLUB RICARDO RISATTI DE LABOULAYE

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria - Por Acta de Comisión Directiva, de fecha 07 de julio de 2025, se convoca a las personas asociadas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 28 de julio de 2025, a las 19:00 horas, en la sede social sita en calle Falucho 400, de la ciudad de Laboulaye CP: 6120, provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos (2) socios que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario. 2) Reforma del Estatuto Social, se deja el PROYECTO DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL a disposición de los socios en la sede social en este mismo acto 3) Rectificación y Ratificación del Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 22/10/2018. 4) Rectificación y Ratificación del Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 30/04/2025. Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - N° 608678 - \$ 17238 - 16/7/2025 - BOE

#### URBANIZACION LA CALANDRIA S.A.

Por Acta de Directorio de fecha 02/07/2025 se convoca a los accionistas de "URBANIZACION LA CALANDRIA S.A." a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 30 de julio de 2025, a las 17:30 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 18:30 horas, en Argumento Restaurante ubicado en calle Celso Barrios N° 1110 de la ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA QUE SUSCRIBAN EL ACTA DE ASAMBLEA; 2) CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA Y DOCUMENTACIÓN CONTABLE CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS CERRADOS EL DÍA 31/12/2022, 31/12/2023 y 31/12/2024; 3)

APROBACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN POR SUS FUNCIONES HASTA LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA; 4) CONSIDERACION Y MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO CUARTO Y QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL; 5) CONSIDERACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE ACCIONES CONFORME A LAS CLASES CREADAS; 6) CAMBIO DE SEDE SOCIAL; 7) DESIGNACIÓN Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES DEL DIRECTORIO. Para participar de la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Libro Registro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada (Art 238 LGS). Toda la documentación a tratarse se encuentra a disposición de los accionistas en la Sede Social para ser consultada.

5 días - N° 608695 - \$ 48782,50 - 18/7/2025 - BOE

#### CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE CHARRAS UNION DE TODOS

Por acta de Comisión Directiva de fecha 29/06/2025, se convoca a los Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Julio de 2.025, a las 20 horas, en la sede social sita en calle Colón 442 de la localidad de Charras (Cba.), para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente a los Ejercicios Económicos: N° 25, cerrado el 31 de Diciembre de 2.023; Ejercicio Económico N° 26, cerrado el 31 de Diciembre de 2.024; 3) Motivos por los cuales, se tratan los ejercicios fuera de término, 4) Elección de autoridades

3 días - N° 608811 - \$ 14098,50 - 16/7/2025 - BOE

#### UN SUEÑO COLECTIVO ASOCIACION CIVIL

Sres Asociados: conforme a lo establecido en el Estatuto Social de la entidad y lo resuelto por la Comisión Directiva, CONVOCASE a los asociados de UN SUEÑO COLECTIVO ASOCIACIÓN CIVIL a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19/07/2025 a las 10:00 hs en el domicilio de calle Gral. Juan Antonio Lavalleja N° 41 de la ciudad de Córdoba a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1.- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta en forma conjunta con Presidente y Secretario. 2.- Informe

de las causas por las cuales se convoca fuera de término. 3.- Lectura y consideración de Memoria, Estados Contables, Informe del Auditor, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los ejercicios finalizados el 31/12/2023 y 31/12/2024.- 4.- Elección de Presidente, Secretario, Tesorero, 2 (dos) Vocales titulares y 1 (uno) vocal suplente para formar la Comisión Directiva por mandatos vencidos. 5.- Elección de 1 (uno) miembro titular y 1(uno) miembro suplente para integrar la Comisión Revisora de Cuentas por mandatos vencidos.

1 día - N° 608756 - \$ 4575 - 15/7/2025 - BOE

#### **PRAGA MOLDES Y MATRICES S.A.**

Convócase a los Sres. Accionistas de Praga Moldes y Matrices S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 29 de julio de 2025 a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, que tendrá lugar en el local social sito en Bv Los Calabreses 3407 de esta ciudad de Córdoba a fin de considerar los siguientes puntos del Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta; 2) Motivos por los cuales la Asamblea se convoca y celebra fuera de término. 3) Tratamiento y consideración por parte de los accionistas del balance, memoria, cuadro de resultados, notas, anexos y demás documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024; 4) Tratamiento y determinación de la retribución y honorarios del Directorio, y consideración de su gestión. 5) Destino de las utilidades, determinación de las reservas legales y distribución de dividendos; 6) Tratamiento y consideración sobre la prescindencia o no de sindicatura. NOTA: Para poder participar de la Asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos del art. 238 Ley 19.550. El Directorio.-

5 días - N° 608871 - \$ 46460 - 18/7/2025 - BOE

#### **COOPERATIVA DE PROVISIÓN, OBRAIS Y SERVICIOS PÚBLICOS VILLA ALLENDE LTDA.**

Señores Delegados: La Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Villa Allende Ltda., convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 del mes de Julio de 2025 a las 14.00 hs., en la sede social sito en calle Del Carmen esq. Elpidio González de la Ciudad de Villa Allende., para tratar el siguiente: Orden del día: 1º) Designación de dos (2) asambleístas para suscribir el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario. 2º) Designación de una Comisión de Poderes compuesta por tres (3) miembros. 3º) Explicación de los motivos de la convocato-

ria a Asamblea habiendo transcurrido el término legal. 4º) Consideración de la Memoria Balance General, Estado de Resultados y demás cuadros anexos de los informes del Sindico, del Auditor y de la gestión del Consejo de Administración, todo correspondiente al Ejercicio N° 46 cerrado el 31 de Diciembre del 2024. 5º) Consideración de la retribución al trabajo personal realizado por Consejeros y Síndicos en cumplimiento de funciones institucionales de acuerdo a los artículos 67º, 68º de la ley 20337. 6º) Designación de una comisión escrutadora compuesta por tres (3) miembros. 7º) Elección de a) tres (3) Consejeros Titulares por tres (3) ejercicios, b) Elección de tres (3) Consejeros Suplentes por un (1) ejercicio, c) Elección de un (1) Sindico Titular por dos (2) ejercicios y d) Elección de un (1) Sindico Suplente por dos (2) ejercicios. 8º) Cuota Capitalización. 9º) Proyecto de distribución de excedentes. De los Estatutos Sociales: Art. 38 (pte.)...: Las Asambleas se realizaran válidamente sea cual fuere el número de asistentes, si una hora después de la fijada en la convocatoria no se hubieran reunido ya más de la mitad de los Delegados. Nadie que no reúna el carácter de Delegado podrá asistir a la Asamblea, quienes acreditaran su condición de tales con la presentación de la credencial que les fuera entregada por la autoridad de la Asamblea Primaria Electoral.

3 días - N° 608771 - \$ 46452 - 15/7/2025 - BOE

#### **SAN EMILIANO SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, AGRÍCOLA, GANADERA**

#### **RIO CUARTO**

SAN EMILIANO SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, AGRÍCOLA, GANADERA CUIT 30-52934339-2. convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día cinco (5) de agosto de 2025 a las doce (12,00) horas en primera convocatoria y a las trece (13,00) horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social de calle Paunero 716, Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. 2) Razones de la convocatoria fuera de término. 3) Consideración de la documentación indicada en el art. 234 inc. 1) de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2024. 4) Destino de los resultados del ejercicio. 5) Consideración de la gestión del Directorio. 6) Preguntas y ruegos de los señores accionistas. 7) Autorizaciones. Se hace saber a los señores accionistas, que se encuentra a su disposición, en la sede social, copia de la documentación a tratar en la Asamblea. Para asistir a la asamblea, los señores accionistas que

deberán cursar comunicación con al menos tres (3) días hábiles de anticipación, para su inscripción en el libro de asistencia, conforme lo prevé el art. 238 de la Ley N° 19.550. Las comunicaciones se podrán efectuar mediante correo electrónico a: emacek@gmail.com o en la sede social.

5 días - N° 608773 - \$ 42965 - 18/7/2025 - BOE

#### **CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MADRE TERESA**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - Por la Acta de Comisión Directiva N°8 del 29/06/2025, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio de 2025, a las 16.00 horas, en la sede social sita en Av. Alfonsina Storni N°1374, Barrio Liceo 3ºSección, ciudad de Córdoba, Departamento Córdoba Capital, de la Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y los Estados Contables correspondiente al Ejercicio Económico N° 16, cerrado el 31 de Diciembre de 2024. 3) Razones de por qué se realizó la Asamblea fuera de término. La Comisión Directiva.

1 día - N° 609114 - \$ 6068 - 15/7/2025 - BOE

#### **TEJAS DEL SUR CUATRO S.A.**

#### **MALAGUEÑO**

Se convoca a los Señores Accionistas de "TEJAS DEL SUR CUATRO S.A." a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 29-07-2025 a las 18:00 hs. y, por así autorizarlo el Estatuto Social, a las 19:00 hs. del mismo día en segunda convocatoria, a realizarse en el salón de eventos del Complejo "MUNDO COCOGUANA" sito sobre la Colectora de la Auto-pista Córdoba - Carlos Paz, RN 20, KM 16, de la localidad de Malagueño, Córdoba, República Argentina, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos (2) accionistas para que, juntamente con el Presidente, suscriban el Acta de Asamblea. 2º) Consideración del balance y memoria correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31-12-2023. 3º) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31-12-2023. 4º) Consideración del balance y memoria correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31-12-2024. 5º) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31-12-2024. 6º) Rectificación y/o ratificación de Asamblea General Ordinaria del 9-11-2022. 7º) Rectificación y/o ratificación de Asamblea General Ordinaria del

7-3-2024. 8º) Notificación y tratamiento de renuncia de Presidente del Directorio y su reorganización. Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para participar de la Asamblea, deberán cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la reunión, (Art. 238 de la Ley 19.550 LGS), ya sea presencialmente en la sede social o mediante correo electrónico con el asunto "TEJAS DEL SUR CUATRO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA" dirigido a la casilla info@admcolomer.com.ar; debiendo indicar nombre completo, DNI, Lote/s y Manzana/s teniendo tiempo hasta las 24 hs. del día 23-7-2025 para hacerlo.

5 días - N° 608840 - \$ 64187,50 - 18/7/2025 - BOE

#### **COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO NUEVA GENERACIÓN LIMITADA**

##### **ESTACION JUAREZ CELMAN**

"Convocatoria a Asamblea General Ordinaria": Convocase a los Sres. Asociados de la Cooperativa de Vivienda y Consumo "Nueva Generación" Limitada, Matricula INAES 38796, Matricula Provincial 3168, a Asamblea General Ordinaria el día 25 de Julio de 2025 a las 07:00 Hs., a realizarse en la oficina de la Cooperativa sita en el Boulevard 18 de Julio, lote 18, Manzana 13, del "Barrio Nueva Generación Mariano Pujadas de la localidad de Juárez Celman, Departamento Colón, Córdoba. Para tratar el siguiente Orden del/ día: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta con la Presidenta y Secretaria. 2) Causas de presentación fuera de término. 3) Tratamiento y consideración de Memoria, Balance, Estados Contables e Informe del Síndico del Ejercicio cerrado el 31/12/2024. 4) Consideración de la remuneración del Consejo de Administración. 5) Elección de Autoridades. 6) Consideración de temas sociales, operativos e institucionales. 7) Proyección de la entidad.

3 días - N° 608918 - \$ 22620 - 16/7/2025 - BOE

##### **GRUPO IMPERIO S.A.**

##### **VILLA CARLOS PAZ**

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA – El Directorio convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio de 2025 a las 17 hs. en primera convocatoria en la sede social de Av. Cárcano 1245. P.A. de la ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba. ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accio-

nistas para la firma del acta; 2) Consideración de la Memoria, Inventario y Estados Contables correspondientes a los ejercicios: N° 13 cerrado el 31 de Marzo de 2021; N° 14 cerrado el 31 de marzo de 2022 y N° 15 cerrado el 31 de marzo de 2023, y N° 16 cerrado el 31 de marzo de 2024; 3) Consideración de la gestión del Directorio; 4) Ceses en sus funciones de vicepresidente de Directorio al señor Miguel Ángel Giordanengo; 5) Elección de Autoridades de la sociedad para el período comprendido entre 31-03-2025 al 31-03-2028. Se le hace saber a los señores accionistas que se encuentra la documentación contable a su disposición en la sede social de la empresa, por el plazo de la ley.

5 días - N° 608938 - \$ 40100 - 18/7/2025 - BOE

#### **COOPERADORA DEL INSTITUTO ADSCRIPTO GRAL. PAZ**

##### **ETRURIA**

Por Acta N° 621 de la Comisión Directiva de fecha 17/06/2025, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de julio de 2025 a las 19:00 hs en la sede social sita en Sarmiento 390 de Etruria, departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de 2 asociados para que suscriban el acta de asamblea en forma conjunta con presidente y secretario; 2) Consideración de la Memoria, Balance e informe de Comisión Revisora de Cuentas por ejercicio cerrado el 31-03-2025; 3) Renovación total de comisión directiva y comisión revisadora de cuentas; 4) Motivos por el cual se realiza fuera de término, p/ COOPERADORA DEL INSTITUTO ADSCRIPTO GENERAL PAZ.

3 días - N° 609003 - \$ 17196 - 16/7/2025 - BOE

#### **ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL INSTITUTO SECUNDARIO LEOPOLDO LUGONES**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA En la Localidad de Ordoñez, Departamento Unión, de la Provincia de Córdoba, República Argentina las autoridades integrantes de la Comisión Directiva de la asociación civil denominada "ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL INSTITUTO SECUNDARIO LEOPOLDO LUGONES, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de del mes de Julio de 2025 a las 19: 00 hs., en la sede social sita en calle: Calle 5 N° 743, Ordoñez, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea; 2) Consideración de la Memoria, Infor-

me de la Comisión Revisora de Cuentas y los Estados Contables correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados el 31/12/2017, 31/12/2018, 31/12/2019, 31/12/2020, 31/12/2021, 31/12/2022, 31/12/2023 y 31/12/2024. 3) Elección de autoridades. Se abre el momento de la votación y la propuesta es aprobada por unanimidad

6 días - N° 609134 - \$ 44472 - 22/7/2025 - BOE

#### **CENTRO MURCIANO EN CÓRDOBA ASOCIACIÓN CIVIL**

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Se aprueba por unanimidad convocar a la Asamblea Ordinaria para el día 13 de agosto de 2025 a las 19:00 hs., en la sede social de calle Av. 24 de Septiembre 946, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea junto a la presidenta y secretaria; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados al 31 de diciembre de 2022, 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2024; 3) Elección de Autoridades.

1 día - N° 609111 - \$ 5404 - 15/7/2025 - BOE

#### **ASOCIACION ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS JOSE MAZZINI**

CONVOCA a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 4 de AGOSTO de 2025 a las 19,00 Hs en las instalaciones de la institución sito en calle Roque Saenz Peña N° 76, de la Ciudad de Oliva (Cba) para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA 1) Designación de dos (2) asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de asamblea 2) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados, y cuadro anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora y del Profesional Certificante, por el ejercicio cerrado el 30 de Abril de 2025. 3) Elección Total de Comisión Directiva, para reemplazar al Presidente, Secretario, Tesorero, cuatro (4) Vocales Titulares, siete (7) Vocales Suplentes y tres (3) Junta Fiscalizadora Titulares y tres (3) Junta Fiscalizadora Suplentes, todos con mandatos por el término de Dos (2) años.

3 días - N° 608825 - s/c - 16/7/2025 - BOE

#### **SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SANTA EUFEMIA**

CONVÓCASE a los asociados de la SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SANTA EUFEMIA a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 30 de Julio de 2025, a las 19:00 horas,

en la sede social de calle San Martín y Santa Fé de la localidad de Santa Eufemia a los efectos de considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1º) Elección de dos asociados para suscribir el acta de Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario.- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos y demás cuadros anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio N° 45 entre el 01 de Abril de 2024 y el 31 de Marzo de 2025.- 3º) Consideración y aprobación de la gestión de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

1 día - N° 609150 - \$ 6700 - 15/7/2025 - BOE

#### TRANSLATED IN ARGENTINA ASOCIACIÓN CIVIL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - Por acta de Comisión Directiva de fecha 10/06/2025 se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 2025 a las 14:00 hs. la que se llevará a cabo mediante la Plataforma Digital Mett. <https://meet.google.com/czi-znwf-stq> O marca el: ?(AR) +54 11 3986-3700? PIN: 978 251 090 7880?# Más números de teléfono: <https://tel.meet/czi-znwf-stq?pin=9782510907880>. a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos miembros que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados el 31 de diciembre de 2022, 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2024. 3) Incorporación de nuevos asociados.

1 día - N° 609172 - \$ 6772 - 15/7/2025 - BOE

#### CENTRO ANDALUZ DE CORDOBA

ASAMBLEA ORDINARIA - En su cumplimiento del artículo 39 de los estatutos sociales, la comisión directiva del Centro Andaluz de Córdoba (RA) convoca a Asamblea Ordinaria a realizarse en la sede de casa de España, Calle 24 de septiembre 946 Barrio General Paz de la Ciudad de Córdoba, el día 21 de Julio de 2025 a las 16:00 hs para tratar el siguiente orden del día: 1.) Rendir homenaje a los socios fallecidos. 2). Lectura del acta de la Asamblea anterior. 3.) Aprobar los Balances y Memorias de los periodo que van desde el 1 de julio de 2021 al 30 de junio 2022; desde el 1 de julio de 2022 al 30 de junio del 2023 y desde el 1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024 y los informes de la Comisión Revisora de Cuentas respectivos. 4.) Elección de los cargos de cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro-

secretario, Tesorero, Protesorero, y tres Vocales de acuerdo al Artículo 21 del Estatuto Social 5.) Elección de los miembros de la comisión Revisora de cuentas, tres miembros titulares y un suplente según los términos del Art. 22 del Estatuto Social 6.) Designación de 2 asambleístas para que suscriban el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario de la Comisión Directiva. - 3 días –

3 días - N° 609034 - \$ 29436 - 16/7/2025 - BOE

#### FONDOS DE COMERCIO

RIO PRIMERO - ZEGA ANABEL IVANA DNI 27.360.980, con domicilio en AV. SAN MARTÍN 61 de la ciudad de Río Primero, Provincia de Córdoba. VENDE Y TRANSFIERE FONDO DE COMERCIO destinado al rubro Farmacia, Perfumería y Accesorios, denominado "FARMACIA RIO SALUD", sito en Av. San Martín N° 61 de la ciudad Río Primero, Provincia de Córdoba. A FAVOR DE: VALVASORI, FLORENCIA MACARENA DNI 37.522.704, domiciliada en Cipriano Malgrajo 584 de la ciudad de Río Primero, Provincia de Córdoba. Incluye bienes detallados en inventario, llave de Negocio, la clientela, el derecho al local y todos los demás derechos derivados de la propiedad comercial y artística relacionados al mismo. Sin empleados. Libre de pasivo. Opciones Dr. Jorge Horacio CANTET, Duarte Quirós n° 670, 3er Piso, of. 3, Ciudad de Cba. L. a V. 08:00 a 13:00 hs

5 días - N° 608339 - \$ 15525 - 17/7/2025 - BOE

Mario Cesar Carrera DNI 18330537, en su carácter de gerente de FRUT SABOR SRL CUIT 30-71236864-7 con domicilio legal en calle Ferdinand de Lesseps 1154 - B° Residencial America - de la ciudad de Cordoba, transfiere la concesion de los puestos N° 227 y 229 de la Nave 2 del Mercado de Abasto de la ciudad de Cordoba, sito en Avenida de la Semilleria 1552 - B° Palmar - Cordoba, al Señor Mario Eduardo Duran DNI N° 25286894 - cuit 20-25286894-2, con domicilio legal en Cerro de la Cruz 1751 - B° San Isidro de la ciudad de Villa Allende, provincia de Cordoba.- Opciones: Estudio Valdemarin & Valdemarin - Fabricio Carrascal 16 - Complejo Cañital - Mall - Primer Piso - Oficina 3 - CORDOBA.

5 días - N° 608378 - \$ 22165 - 16/7/2025 - BOE

Córdoba, conforme lo dispone el art. 2 Ley 11.867 el Sr. Diego Lucas Guattarini, DNI 29.966.271, CUIL 20-29966271-4, con domicilio en calle José María Peña N° 4450, Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, anuncia venta y transferencia de Fondo de Comercio de "D&L FARMA II" a favor de la Sra. María Jimena Segura Roldan, DNI

35.388.370, CUIT 23-35388370-4, con domicilio en calle Sol de Mayo N° 350, Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Dicho fondo se encuentra destinado al rubro "Farmacia y Perfumería", ubicado en calle Av. Hipólito Vieytes N° 1313 - local 8, Ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba. Para reclamos de ley se fija domicilio en calle Santa Rosa N° 631, 1° piso, Of. "B", Ciudad de Córdoba. Domicilio electrónico: rdanzoj@gmail.com abogada interviniente, Rocío Danzo Peyronel, M.P 1-44309, DNI 40.200.985.-

5 días - N° 608601 - \$ 15625 - 18/7/2025 - BOE

VILLA CARLOS PAZ - TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO - EDICTO. En cumplimiento de lo establecido en el Art. 2 de la Ley N° 11.687, se hace saber que la Sra. BORGES MAYRA SILVINA, DNI.: 21.343.504, con domicilio en calle Av. Estrada N° 267 - B° José Muñoz de la ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba (C.P.: 5152), VENDE Y TRANSFIERE el fondo de comercio identificado como "FEDERICO RESTO BAR", ubicado en calle Alvear N°305 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, con la denominación comercial, clientela, emblema, logos, isotipos, barras, maquinarias, mesas y sillas, un bar con sus instalaciones completas, muebles y útiles y todos y cada uno de los muebles, útiles y enseres que se encuentran en el complejo al momento de suscripción del presente. a favor de "NLN S.A.S" CUIT: 30-71892906-3, inscripta en el R.P.C. - Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la matrícula N°43102- A.. Pasivos a cargo de la vendedora, libre de personal. Actúa como escribano certificante Gastón Recalde, Registro N° 624,, domicilio profesional José Hernandez N° 110, Edificio Paseo Quattro, Torre 6 Local 5, con asiento en la ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba.

10 días - N° 607353 - \$ 91800 - 16/7/2025 - BOE

#### NOTIFICACIONES

PARTIDO LIBERTARIO CÓRDOBA - EDICTO - ACTA DE CONGRESO DEL PARTIDO LIBERTARIO CÓRDOBA: En la ciudad de Córdoba, a los 10 días del mes de julio de 2025, siendo las 19.00 hs. se reúnen en la sede partidaria los miembros del Congreso del PARTIDO LIBERTARIO distrito Córdoba, a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1. Consideración y definición del método de selección y proclamación de candidatos a cargos públicos electivos para las Elecciones Generales del 26 de octubre de 2025, en atención a la notificación del Juzgado Federal de Córdoba 1 en el Expediente Nro. 3160/2025 y en cumplimiento de la Acordada Extraordinaria CNE N° 37/2025. Previa espera de ley y reunido el quorum ne-

cesario, se da por iniciado el acto: Habiéndose constituido el Congreso Partidario del Partido Libertario, que constituye la máxima autoridad, órgano rector y deliberativo del Partido, resolviendo todas las cuestiones relativas a su organización y desenvolvimiento, se procede al tratamiento del único punto del Orden del Día. Se toma debido conocimiento de la notificación emitida por el Juzgado Federal de Córdoba 1 en el Expediente Nro. 3160/2025, caratulado "PROCESO ELECTORAL s/ELECCIONES GENERALES - 26/10/2025", recibida por el apoderado partidario Lucas Julián Heredia en fecha 23 de mayo de 2025. Dicha notificación informa sobre la convocatoria a Elecciones Generales para el día 26 de octubre del corriente año a los fines de elegir Senadores Nacionales y Diputados Nacionales. La mencionada notificación resalta que, mediante Ley 27.783, se suspendieron las Elecciones Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias (PASO). En consecuencia, la Cámara Nacional Electoral, a través de la Acordada Extraordinaria CNE N° 37/2025, ha señalado que los partidos políticos deben prever las reformas necesarias para informar oportunamente las reglas de aplicación al proceso de selección y proclamación de sus candidatos en las próximas elecciones nacionales. Asimismo, se ha enfatizado la necesidad de asegurar las garantías mínimas del método democrático interno, consagrado en el Artículo 38 de la Constitución Nacional, y que, para el caso de no darse una contienda electoral, el estatuto partidario puede atribuir la competencia de postulación a un órgano interno, siempre que éste resulte suficientemente representativo del cuerpo electoral y resguarde los derechos de las minorías. El Juzgado Federal de Córdoba 1 ha dispuesto que los partidos políticos del distrito deben arbitrar los medios necesarios para acelerar su proceso electoral interno, definiendo y comunicando a dicho Tribunal el método que se utilizará en la selección de candidatos para el proceso electoral, el cual será sometido al debido control de legalidad. La información requerida deberá remitirse con anterioridad al día 18 de julio del corriente año. En este contexto, y considerando que el Artículo 74 de la Carta Orgánica del Partido Libertario establece el sistema de Elecciones Internas Abiertas para la elección de candidatos a cargos públicos electivos, sistema cuya aplicación para las próximas Elecciones Generales ha sido afectada por la suspensión de las PASO, este Congreso se aboca a definir el mecanismo sustitutivo para garantizar la postulación de candidatos. **RESOLUCIÓN DEL CONGRESO:** Por una mayoría agravada de votos de dos tercios de sus miembros, conforme lo establecido en nuestra Carta Orgánica para la nominación de candidatos a cargos públicos

electivos por vía de excepción, el Congreso del Partido Libertario resuelve y comunica al Juzgado Federal de Córdoba 1 lo siguiente: Ante la imposibilidad de aplicar el sistema de selección previsto por el Título II de la Ley 26.571 (PASO) debido a su suspensión por la Ley 27.783, atento a los tiempos acotados con vista a las Elecciones Generales del 26 de octubre de 2025, considerando la necesidad ineludible de evitar grandes costos innecesarios y, primordialmente, de prevenir el potencial incumplimiento de los plazos procesales definidos y perentorios del cronograma electoral vigente que impida nuestra participación como partido, y no habiendo oposiciones internas; este Congreso Partidario utilizará para la selección y proclamación de sus candidatos a cargos públicos electivos la facultad conferida a este cuerpo de nominar candidatos a cargos públicos electivos por vía de excepción, según lo establece el Artículo 24, inciso n) de la Carta Orgánica del Partido Libertario. Este método de selección directa por el Congreso, en su carácter de máxima autoridad del Partido, y adoptado bajo las circunstancias excepcionales actuales, asegura la continuidad del proceso electoral y garantiza la representación del cuerpo electoral y el resguardo de los derechos de las minorías partidarias, en consonancia con el Artículo 38 de la Constitución Nacional y las directivas de la Acordada Extraordinaria CNE N° 37/2025. Ello se ajusta plenamente al Principio de Publicidad Electoral y al Principio de Participación Electoral, que tienen por objeto brindar información fidedigna a los actores involucrados para poder ejercer sus derechos políticos y tutelar la concurrencia de las minorías partidarias. En caso de que este Congreso resuelva constituir alianzas, confederaciones o frentes electorales con otros partidos políticos reconocidos – facultad que corresponde a este órgano según el Artículo 24, inciso g) de la Carta Orgánica –, se establecerán las reglas intra e interpartidarias necesarias que definirán el modo de integración de las nóminas de candidatos de la coalición, a partir de las candidaturas proclamadas por los partidos miembros y asegurando el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de paridad de género. En particular, la conformación de las listas de pre-candidatos a Diputados y Senadores Nacionales respetará lo que la legislación vigente disponga en relación al género de los candidatos. La Junta Ejecutiva del Partido, como órgano de ejecución, será la encargada de conducir este proceso y planificar las campañas electorales. La Junta Electoral del Partido, designada por este Congreso, se encargará de oficializar las listas y candidatos que resulten de esta nominación excepcional, así como de resolver impugnaciones y proclamar a los no-

minados, según sus funciones. Sin más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión siendo las 21.00 hs, labrándose la presente Acta para su remisión a la autoridad judicial competente.

1 día - N° 608924 - \$ 51244 - 15/7/2025 - BOE

## **SOCIEDADES COMERCIALES**

### **FERIAS GRIMALDI S.A.**

#### **LA FRANCIA**

**ELECCIÓN DE AUTORIDADES** - Cumpliendo disposiciones de la Ley 19.550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 02-01-2025, Acta de Asamblea N° 47 y Acta de Directorio N° 66 del 02-01-2025 se resolvió integrar el Directorio de la siguiente forma: **PRESIDENTE:** Lucas Florentino Grimaldi, DNI 23.731.947; **VICEPRESIDENTE:** Luis Alberto Grimaldi, DNI 17.069.428; **DIRECTOR TITULAR:** Gabriela Jacqueline Grimaldi, DNI 18.125.972; **DIRECTOR SUPLENTE:** Juan Guillermo Merlo, DNI 18.125.954. El término del mandato es de tres ejercicios con vencimiento el 31/12/2027.

1 día - N° 608420 - \$ 1930 - 15/7/2025 - BOE

### **ALIMENTARIA SAN JUSTO S.R.L.**

#### **SAN FRANCISCO**

**CESIÓN – TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES / MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL/ ELECCIÓN DE SOCIO GERENTE.** Conforme Acta N° 3 correspondiente a la reunión de socios de fecha 02 de julio de 2025, se aprobó: 1) **CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES:** a) Con fecha 01 de julio de 2025, el Sr. Lucas Miguel Quintino, de nacionalidad argentino, DNI 26.616.090, nacido el 01/12/1978, de 46 años de edad, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Independencia 961 de la localidad de Freyre, Córdoba CEDIÓ la totalidad de sus cuotas sociales, es decir la cantidad de 50 cuotas, de Pesos Cien (\$100) cada una, a favor de Marcos Joaquín Quintino, de nacionalidad argentino, DNI 25.751.840, nacido el 08/01/1977, de 48 años de edad, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Erica Andrea Botta, domiciliado en calle Bv. 12 de Octubre 763 de la localidad de Freyre, Córdoba; y b) el 01 de julio de 2025, el Sr. Ignacio Hugo Quintino, de nacionalidad argentino, DNI 28.473.403, nacido el 22/11/1980, de 44 años de edad, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Independencia 961 de la localidad de Freyre, Córdoba, CEDIÓ la totalidad de sus cuotas sociales, es decir 50 cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, a favor de la Sra. María

Cecilia Quintino, de nacionalidad argentina, DNI 29.438.815, nacida el 16/05/1982, de 43 años de edad, licenciada en Administración de Empresas, soltera, domiciliada en calle Independencia 961 de la localidad de Freyre, Córdoba. 2) MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL. Como consecuencia de la cesión se modificó el artículo cuarto, quedando redactado de la siguiente manera: "CUARTA: El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), dividido en doscientas cuotas de un valor de cien pesos (\$ 100) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: a) El señor Marcos Joaquín Quintino suscribe la cantidad de cien (100) cuotas sociales, por un valor de Pesos Diez Mil (\$ 10.000); b) la Señorita María Cecilia Quintino suscribe la cantidad de cien (100) cuotas sociales por un valor de Pesos Diez Mil (\$ 10.000). La integración se realiza en dinero en efectivo. El capital podrá ser incrementado cuando los socios lo estimen pertinente mediante aportes de los mismos y en las condiciones establecidas en la Asamblea de socios". 3) ELECCION DE SOCIO GERENTE: se decidió la continuidad en el cargo de la socia gerente María Cecilia Quintino, de nacionalidad argentina, DNI 29.438.815, nacida el 16/05/1982, de 43 años de edad, licenciada en Administración de Empresas, soltera, domiciliada en calle Independencia 961 de la localidad de Freyre, Córdoba quien actuará con las facultades, formas y lapso previstos en el contrato social; quien aceptó el cargo y manifestó no encontrarse alcanzada por prohibiciones o incompatibilidades de ley.

1 día - N° 608477 - \$ 13355 - 15/7/2025 - BOE

#### A & A S.R.L.

Mediante Acta de Asamblea de Socios de fecha 03/07/2025 se decidió modificar el objeto social, modificando el artículo tercero del Contrato Social, el que quedó redactado de la siguiente manera: "TERCERO: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sea en el país o en el extranjero, en establecimientos de propiedad de la sociedad o arrendadas a terceros, las siguientes actividades: ADMINISTRACIÓN DE CONSORCIOS: administración de consorcios en general, sean constituidos bajo el régimen de propiedad horizontal o en trámite de inscripción, agrupados como barrios cerrados, country club, clubes de campo, condominios o cualquier otro grupo de inmuebles tanto urbanos como rurales los cuales requieran de una administración común. OPERACIONES INMOBILIARIAS: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración y construcción en general de inmuebles,

tanto para operaciones con capital propio de la sociedad como interviniendo en calidad de comisionista en la intermediación inmobiliaria, a través de los profesionales matriculados en cada caso. OPERACIONES FINANCIERAS: Podrá realizar operaciones financieras con aportes de capitales propios en todas las operaciones que constituyen la actividad y objeto de la sociedad. Podrá participar en inversiones de sociedades civiles, comerciales, a corto o largo plazo. Podrá otorgar préstamos particulares de dinero o bienes con y sin garantía, comprar y vender títulos públicos y acciones, quedando excluidos en todos los casos, las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. AGROPECUARIAS: Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruda de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social."

1 día - N° 608517 - \$ 9145 - 15/7/2025 - BOE

#### CONGELADOS DEL INTERIOR S.R.L.

Congelados del Interior S.R.L., CUIT 30715747169, con domicilio legal en Corro 142, piso 8, Dpto. "A" Ciudad de Córdoba, informa que en reunión de socios de fecha 20/05/2022, celebrada en la sede social con quórum total, se resolvió por unanimidad modificar el art. correspondiente del contrato social a fin de establecer como nuevo domicilio legal el sito en calle Claudio de Arredondo Nro. 4516, Barrio La Tablada, de esta Ciudad de Córdoba, y aprobar la cesión de cuotas sociales por parte del socio Maximiliano Alejandro Giacomo Almagro, titular de 20 (veinte) cuotas sociales, a favor de María Lourdes Giacomo, DNI 40.521.778, quedando la nueva composición societaria conformada por: Gabriela Marisel Almagro propietaria de sesenta (60) cuotas sociales, María Lourdes Giacomo propietaria de diez (30) cuotas sociales cuotas sociales y Guillermo Giacomo propietario de diez (10) cuotas sociales. Firma: Daniel Oscar Giacomo, en su carácter de Gerente.

1 día - N° 608518 - \$ 3885 - 15/7/2025 - BOE

#### MA AUTOMOTIVE ARGENTINA SA

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 12/09/2024 de la sociedad MA AUTOMOTIVE ARGENTINA SA, se resolvió mantener en tres (3) el número de Directores titulares y en un (1) suplente, y designar al Sr. Gabrielle Perris Maggento, Pasaporte N° YA8118484, como Director

Titular y Presidente, al Sr. Víctor Hugo Mandrini DNI 22.142.083 como Director Titular y Vicepresidente, y al Sr. Francisco Gustavo Servidio DNI 11.819.544 como Director Titular y al Sr. Marcelo Mario Almendros DNI 23.763.049, como Director Suplente. Se resolvió asimismo designar como Síndico titular a Gerardo Gabriel Perretti, DNI 28.657.046, de profesión Contador Público, M.P. 10-16978-2, y como Síndico Suplente a Raúl Lalliya DNI 23.461.330, de profesión Contador Público, M.P. 10-11321-1.

1 día - N° 608582 - \$ 6252 - 15/7/2025 - BOE

#### INTELAC S.R.L.

#### POZO DEL MOLLE

Reforma de Contrato Social – Aprobación de Texto Ordenado - Por Acta de Reunión de Socios N° 123 de fecha 07 de julio de 2025 se resolvió: (i) Modificar las Cláusulas Primera, Tercera, Sexta, Séptima, Octava, Décima, Decimoprimer, Decimosegunda, Decimotercera, Decimocuarta y Decimoquinta del Contrato Social, las que quedaron redactadas de la siguiente manera: "CLÁUSULA PRIMERA: DENOMINACIÓN – DOMICILIO: La sociedad girará bajo la denominación de INTELAC S.R.L. y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Pozo del Molle, Provincia de Córdoba, República Argentina y su sede social en Ruta Nacional N° 158, Km. 101,5 de la Ciudad de Pozo del Molle, Provincia de Córdoba, República Argentina. Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos, depósitos, locales de venta o cualquier otro tipo de representación dentro y fuera del país para la realización del giro comercial"; "CLÁUSULA TERCERA: OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero a: (i) Elaboración, fabricación, procesamiento, industrialización, fraccionamiento, transporte, distribución, comercialización, compra, venta, exportación e importación de materias primas, productos y subproductos lácteos, del tipo y clase que fueran; (ii) Fabricación, procesamiento, industrialización, comercialización, compra, venta, exportación e importación de leche y leche en polvo en sus distintas formas y variedades, así como sus productos y subproductos; (iii) Fabricación, procesamiento, industrialización, comercialización, compra, venta, exportación e importación de manteca, dulce de leche, sus productos y subproductos; (iv) Fabricación, procesamiento, industrialización, comercialización, compra, venta, exportación e importación de quesos, quesos blandos, semiduros y duros, todos en sus distintas formas y variedades, así como sus productos y subproductos; (v) Compra, venta, comercializa-

ción, exportación e importación de toda otra clase de productos, insumos y/o materias primas que se utilicen o se obtengan en los procesos productivos descriptos; (vi) Producción, industrialización, fraccionamiento, procesamiento y/o fazón o maquila, transformación, acopio y/o almacenamiento, comercialización, distribución, consignación, concesión, representación, importación y exportación relacionada con productos agrícolas y sus subproductos y/o derivados, ganaderos, tambores, silvestres y/o naturales, aromáticos o químicos, destinados a la alimentación humana o animal; (vii) Compra, venta, exportación e importación, representación, consignación o distribución de productos agrícolas, ganaderos, lácteos y sus derivados o mezclas, así como de los obtenidos por su industrialización o procesamiento o en cualquier etapa de su transformación, modificación, fraccionamiento o elaboración; (viii) Acopio, compra, venta, comercialización, distribución, representación, importación y exportación, consignación, fraccionamiento o aplicación de insumos ganaderos y agrícolas, tales como fertilizantes, herbicidas, agroquímicos, semillas y todo otro tipo de insumo, instrumental o elemento necesario, participante o requerido en la producción, transformación e industrialización de productos ganaderos y agrícolas y de los distintos subproductos, mezclas o derivados originados en los mismos; (ix) Compra, venta, acopio, distribución, consignación, representación, exportación e importación, procesamiento o desarrollo de productos relacionados con biocombustibles, aromas, sabores, conservantes, tinturas o tratamientos químicos o naturales de alimentos para seres humanos o para animales; (x) Producción agrícola y ganadera en campos propios o de terceros; prestación por sí o por terceros de servicios agropecuarios de siembra, laboreo, fumigación, aplicación de fertilizantes, cosecha y almacenamiento de granos y sus subproductos, mezclas y derivados, en todas sus formas y modalidades; (xi) Explotación, en todas sus formas y modalidades, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, tambores, hortícolas, frutihortícolas, florícolas, forestales y viveros. Compra, venta, distribución, consignación, representación, exportación e importación, comercialización de todos los productos y subproductos de allí obtenidos; (xii) Cría, recría, invernada, compra, venta, importación y exportación de cualquier tipo de hacienda (ganado bovino, ovino, porcino, equino, lanar, caprino, caballar y cualquier otra); (xiii) Compra, venta, distribución, consignación, representación, exportación e importación, comercialización de maquinarias, equipos, instrumentos e implementos y sus repuestos e insumos, destinados a la explotación de establecimientos industriales lácteos, agrícolas, ganaderos, tambores, frutihortícolas y de granja; (xiv) Asesoramiento y consultoría en materia de: (a) producción láctea; (b) explotación de establecimientos industriales lácteos, agrícolas, ganaderos, tambores, frutícolas, de granja, de obraje y de colonización, (c) comercialización, consignación, comisión de productos lácteos, agrícolas, frutícolas, tambores, ganaderos y de granja; y (d) recuperación y forestación de tierras, tareas de desmonte, tanto mecanizadas como manuales, así como también la fumigación y compra y venta de agroquímicos; tendido de alambradas y/o cercos perimetrales y/o internos; (xv) Elaboración, fabricación, procesamiento, industrialización, fraccionamiento, envase, reciclado, transporte, distribución, comercialización, compra, venta, exportación y/o importación de toda clase de envases, láminas y películas, de cartón, papel, hojalata y/o materiales flexibles, incluyendo la impresión, laminación, metalización, gofrado u otro tipo de tratamiento del material y de recipientes de cualquier tipo y material necesarios para el envasado de los productos enunciados; (xvi) Compra, venta, exportación, importación, comercialización, distribución, consignación y locación de unidades de frío, cajas térmicas y armado de furgones para automotores y carrocerías; (xvii) Traslado por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, en todo el territorio nacional y en el extranjero, de todo lo relacionado con el servicio de transporte automotor de cargas de mercaderías, bienes muebles, maquinarias, herramientas, productos al granel o fraccionados, como así también sus derivados, bienes y sustancias en general, encomiendas, realizar comisiones, transporte de mercaderías contra reembolso, mudanzas, como así también el servicio de flete y distribución de corta y larga distancia, servicio de almacenamiento y depósito de bienes y mercaderías en general; en todos los casos referidos a productos, subproductos, mercadería e insumos descriptos en los puntos precedentes; (xviii) Ejecución de funciones de administrador en contratos de fideicomisos no financieros consistente en actuar como fiduciario de fideicomisos no financieros en los términos de la normativa específica en la materia. Queda excluida la posibilidad de actuar como fiduciario en fideicomisos financieros previstos en la legislación vigente; y (xix) Realización de actividad financiera de inversión consistente en tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, al contado o a plazos, de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituir, o celebrar los contratos de colaboración empresaria tipificados en el Código Civil y Comercial de la Nación, o participar como fiduciante y beneficiario en fideicomisos de administración. No podrá realizar las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras ni cualesquier otras que requieran el concurso público. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá desarrollar las siguientes actividades:

(a) Comerciales: Compra, venta, permuta, aparcería, arriendo y toda operación comercial que se relacione con su objeto, participando en contrataciones directas y/o licitaciones públicas o privadas, celebrar contratos de leasing y fideicomiso –tanto como dador o como tomador, como fiduciante, fiduciario, operador, organizador, beneficiario o fideicomisario–, subcontratos o cualquier otra figura jurídica, realizar aportes a sociedades por acciones, negociación de títulos –valores, operaciones de financiación, excluyéndose expresamente las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni actuar como fiduciario en fideicomisos financieros previstos en la legislación vigente. Importar y exportar elementos y/o materiales que hagan a su actividad; (b) Mandataria: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones relacionadas con su objeto. Asimismo, podrá suscribir convenios, de cualquier especie y modalidad, con entes públicos y/o privados; y (c) Servicios: Proyectar, asesorar y/o actuar como consultora y/o contratista en todas las áreas que integran su objeto. Si las disposiciones legales exigieran para el ejercicio de alguna de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional o autorización administrativa y/o la inscripción en Registros Públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de personas que ostenten el requerido título, dando cumplimiento a la totalidad de las disposiciones reglamentarias. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento"; "CLÁUSULA SEXTA: CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES: Para la transmisibilidad de las cuotas sociales se necesitará el voto favorable de la totalidad del capital social, en los términos del art. 152 de la Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984. Los socios tendrán derecho de preferencia para la compra de las cuotas sociales. El cuotista que pretenda enajenarla a terceros deberá previamente notificar en forma fehaciente a los restantes socios, haciéndoles saber el precio y condiciones de venta. Los notificados podrán ejercer este derecho de opción dentro del plazo de treinta (30) días a partir de la recepción de la aludida notificación. Aquellos socios que hubiesen votado por la negativa a la transmisión de las cuotas sociales se les otorgará el derecho de resceso, pudiéndolo ejercer dentro del plazo de treinta (30) días de no-

tificada la cesión, debiendo el socio comunicar a la gerencia por medio fehaciente. Al socio que ejerza este derecho de receso, se le deberá abonar su participación social dentro del plazo de un año de ejercicio, pudiendo optar la sociedad en abonarla en doce (12) cuotas mensuales consecutivas del mismo valor. En iguales condiciones, cualquier socio tendrá derecho de preferencia estableciéndose el término de treinta (30) días para ejercerlo contados desde la notificación fehaciente de ofrecimiento de venta, y en la misma proporción a su participación social. Para cualquiera de los supuestos de esta cláusula, el valor de las cuotas sociales se establecerá por medio de un balance general a realizarse en la fecha de retiro”; “CLÁUSULA SÉPTIMA: REUNIONES DE SOCIOS: Los socios se reunirán en Reunión de Socios para deliberar y tomar resoluciones, la que se convocará mediante citación dirigida al domicilio de cada socio comunicado a la sociedad con una antelación mínima de tres (3) días, en la que se incluirá el Orden del Día a considerar. Las Reuniones de Socios podrán celebrarse de manera presencial, por consulta o por la modalidad a distancia. Las Reuniones de Socios a distancia se celebrarán a través de medios tecnológicos de informática y comunicación seleccionados que deberán: (i) permitir la libre accesibilidad de todos los socios y su correcta individualización; (ii) permitir la transmisión simultánea de audio e imagen de manera que todos los socios, el/los Gerente/s y el órgano de fiscalización en su caso, puedan seguir la deliberación e intervenir en la misma en tiempo real y participar con voz y voto; y (iii) garantizar la participación e igualdad de todos los socios. A los efectos del quórum y de las mayorías necesarias se computará a todos los asistentes, ya sea que participen en forma física o a través de otro mecanismo no presencial. Las deliberaciones y resoluciones de las Reuniones de Socios se harán constar en un libro especial de actas, que se llevará de conformidad a las disposiciones vigentes, en un todo de acuerdo a lo previsto en la Cláusula Décima Primera. En las reuniones a distancia el órgano de administración hará constar en el acta la modalidad adoptada, el medio tecnológico seleccionado, las personas que participaron y el resultado de las votaciones. El acta suscripta por el/los Gerente/s y los socios será complementada con una constancia emitida por cada uno de los asistentes mediante correo electrónico, detallando cada punto del Orden del Día discutido y el sentido de su voto”; “CLÁUSULA OCTAVA: FALLECIMIENTO: En caso de muerte de uno de los socios, la incorporación de sus herederos, previa unificación de la representación en caso de ser más de uno, se hará a opción del o de los mismos y que con el número de

votos favorables de conformidad con lo dispuesto por el art. 152 de la Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984. En su caso, la incorporación se hará efectiva cuando se acredite la calidad de heredero y en el ínterin actuará el administrador de la sucesión. En el supuesto en que los herederos optaran por la no incorporación a la sociedad o en que su incorporación no fuera aceptada por los socios supérstites, las cuotas sociales trasmisidas por el causante no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad en los términos del artículo citado. Ante tal eventualidad, se practicará un balance especial al efecto para la valuación de las respectivas cuotas sociales”; “CLÁUSULA DÉCIMA: MAYORÍAS: Las decisiones que impliquen modificación de objeto social, prórroga, reconducción, transformación, fusión, escisión y disolución anticipada de la sociedad, como toda otra modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, deberán ser adoptadas por unanimidad de votos. Toda otra modificación del Contrato Social no prevista precedentemente y que no importe responsabilidad de los socios, requerirá para su validez de la mayoría absoluta de capital. Cualquier otra decisión se adoptará por mayoría simple de capital presente. Cada cuota de capital da derecho a un voto”; “CLÁUSULA DECIMOPRIMERA: ACTAS: Se llevará un libro de actas en el que se asentarán las deliberaciones y resoluciones que tomen los socios reunidos en Reunión de Socios, quienes las firmarán ratificando el contenido de las mismas. El acta deberá confeccionarse de acuerdo a lo prescripto por el art. 73 de la Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984”; “CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA: EJERCICIO ECONÓMICO: El ejercicio social cierra el día treinta y uno (31) de diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el Balance General que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince (15) días de anticipación para su consideración. Los Estados Contables deberán ser aprobados por mayoría simple de votos en reunión convocada con una anticipación de quince (15) días en la forma prescripta por el art. 159 de la Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984 y las disposiciones del presente. Los Estados Contables y la documentación a considerar deberán estar a disposición de los socios en la sede social con la referida anticipación, en consonancia con el art. 67 de la Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por los socios, quienes podrán inspeccionar los libros de cuentas y demás documentos de la sociedad. De las utilidades líquidas y realizables se destinará: (i) el cinco por ciento (5%) al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social; y

(ii) el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieren constituir, se distribuirá entre los mismos de acuerdo a su participación societaria. Los dividendos deberán ser pagados dentro del ejercicio en que fueron aprobados”; “CLÁUSULA DECIMOTERCERA: DISOLUCIÓN: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales expresadas en el art. 94 de la Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984”; “CLÁUSULA DECIMOCUARTA: LIQUIDACIÓN: La liquidación será practicada por el/los Gerente/s o por la persona que al efecto designen los socios, en reunión convocada con treinta (30) días de anticipación por medio fehaciente. El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a su participación en las ganancias”; y “CLÁUSULA DECIMOQUINTA: DISPOSICIONES GENERALES: Para todos los casos no previstos en el presente contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984, en su defecto las disposiciones generales emergentes del Código Civil y Comercial de la Nación y demás leyes en la materia. Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, República Argentina, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder”; y (ii) Aprobar un Texto Ordenado del Contrato Social.

1 día - N° 608731 - \$ 85120 - 15/7/2025 - BOE

#### COFERRO S.A.

Elección de Directorio - Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 08 de julio de 2025 se resolvió designar el siguiente Directorio: (i) Director Titular – Presidente: Rubén José Rojas, D.N.I. N° 7.987.442; y (ii) Director Suplente: Gabriel Alberto Romano, D.N.I. N° 30.130.639; todos por término estatutario.

1 día - N° 608749 - \$ 1100 - 15/7/2025 - BOE

#### OBAIGAMA S.A.S.

#### VILLA MARIA

Reforma de Instrumento Constitutivo – Renuncia/ Elección de autoridades - Por Acta de Reunión de Socios de fecha 16.06.2025 se resolvió: (i) Modificar el Artículo 6 del Instrumento Constitutivo, el que quedó redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 6: Las acciones que se emitan podrán ser ordinarias, nominativas no endosables, escriturales o preferidas. Las acciones ordinarias pueden ser: de la Clase “A” que confieren derecho a cinco (5) votos por acción; y de la Clase “B” que confieren derecho a un (1) voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un divi-

dendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de emisión, también podrán fijárseles una participación adicional en las ganancias. Las acciones que se emitan deberán indicar su valor nominal y los derechos económicos y políticos reconocidos a cada clase conforme al art. 46 de la Ley N° 27.349. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Las acciones son indivisibles. Si existiese copropiedad, la representación para el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones deberá unificarse. Las limitaciones a la propiedad y transmisibilidad de las acciones deberán constar en los títulos provisorios o definitivos que la sociedad emita. Los accionistas, en proporción a sus tenencias accionarias, tendrán preferencia para adquirir las acciones de todo accionista saliente, teniendo prioridad en el ejercicio de este derecho los accionistas de la misma clase de acciones y luego los restantes accionistas de las otras clases. Son nulas e ineficaces en relación a la sociedad, toda compraventa, cesión, prenda, gravamen, inhibición o transferencia de las acciones de esta sociedad, realizada con infracción de o sin cumplir con las reglas establecidas en este artículo, especialmente la comunicación inmediata y fehaciente de su existencia al Directorio, a los efectos de su inscripción en el Registro de Acciones de la sociedad. Para la transferencia de acciones, se deberá seguir el siguiente procedimiento: (i) Si cualquier accionista (en adelante, el "Accionista Enajenante") desea concretar a favor de un tercero (en adelante, el "Oferente") una transferencia total o parcial de sus acciones, por cualquier título y/o causa jurídica y salvo que cuente con la conformidad previa y por escrito de la totalidad de los accionistas de la sociedad, el "Accionista Enajenante" deberá obtener del "Oferente" una oferta irrevocable y por escrito (en adelante, la "Oferta") con vigencia por un plazo no menor a sesenta (60) días corridos, indicando expresamente cantidad de acciones o derechos que se pretenden adquirir, precio o contravalor ofrecido y la forma y demás condiciones de pago del precio, declarando expresamente el "Oferente" que conoce y acepta el presente Estatuto; (ii) Una vez recibida la "Oferta" y dentro de un plazo no mayor a diez (10) días corridos desde su otorgamiento, el "Accionista Enajenante" deberá cursar notificación fehaciente a la sociedad y a la totalidad de los demás accionistas (en adelante, los "Restantes Accionistas") comunicando que ha recibido la "Oferta" y es su voluntad aceptarla, acompañando en copia auténtica dicha "Oferta". Los "Restantes Accionistas" tendrán el derecho de solicitar del "Accionista Enajenante" mayor información sobre la "Oferta", la que si versare sobre aspectos esenciales tales como las

condiciones de precio, forma de pago, garantías o responsabilidades de comprador y vendedor, suspenderán el plazo establecido en el apartado (iii) de este artículo hasta tanto se cumplimente acabadamente con dicha información; (iii) Los "Restantes Accionistas" tendrán un plazo de veinte (20) días corridos, contados desde la recepción de la notificación mencionada en el apartado (ii) del presente artículo, para ejercer, a su sola opción, el derecho de adquirir en forma preferente (en adelante el "Derecho de Adquisición Preferente") la totalidad de las acciones o derechos comprendidos en la "Oferta", en las mismas condiciones indicadas por el "Oferente" o en otras condiciones que igualen el valor. En caso de que varios accionistas ejercieran el derecho de adquirir en forma preferente, las acciones objeto de adquisición se distribuirán a prorrata entre aquellos, salvo acuerdo en contrario; (iv) La decisión de ejercer el derecho estipulado en el apartado (iii) será irrevocable e incondicionada y deberá ser notificada en forma fehaciente al "Accionista Enajenante" por cada accionista interesado en adquirir las acciones comprendidas en la "Oferta" dentro del plazo indicado en el apartado precedente. Si fueran varios los que cursaran dicha notificación y a igualdad de preferencia serán distribuidas a prorrata entre ellos (en adelante, los "Accionistas Adquirentes") salvo acuerdo en contrario entre todos los "Accionistas Adquirentes"; (v) Dentro de los siete (7) días corridos inmediatos siguientes al vencimiento del plazo indicado en el apartado (iii), el "Accionista Enajenante" y el o los "Accionistas Adquirentes" se avocarán a perfeccionar la compraventa de las acciones comprendidas en la "Oferta" en un todo de acuerdo a los términos y condiciones de la misma; (vi) Vencido el plazo previsto en el apartado (iii) y, en su caso, el plazo previsto en el apartado (v) del presente artículo y de existir al menos uno de los siguientes supuestos: (a) que los "Restantes Accionistas" no hubieran ejercido su "Derecho de Adquisición Preferente"; y/o (b) que por razones imputables a la totalidad de los "Accionistas Adquirentes" no se pudiere perfeccionar la compraventa (previéndose que la causa fuera imputable solo a algunos, los demás "Accionistas Adquirentes" acrecerán en sus respectivas proporciones adquiriendo el total de las acciones ofrecidas), entonces éste (el "Accionista Enajenante") podrá perfeccionar la compraventa con el "Oferente", siempre que lo haga ajustándose estrictamente a los términos y condiciones de la "Oferta" y que no hayan transcurridos más de sesenta (60) días corridos de emitida la "Oferta". Vencido dicho plazo, la compraventa no podrá ser efectuada sin iniciar nuevamente el procedimiento previsto en este artículo. Para que la compraventa o cesión de acciones quede definiti-

vamente perfeccionada a favor del "Oferente", el "Accionista Enajenante" deberá acreditar ante la sociedad que el "Oferente" ha cancelado el precio establecido en la "Oferta" mediante transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del "Accionista Enajenante" y/o que efectivamente se ha materializado la cancelación del precio, ello bajo pena de resultar nula e ineficaz –en relación a la sociedad– la compraventa, cesión o transferencia –a cualquier título jurídico– de las acciones intentada; (vii) Salvo autorización expresa y por escrito de la totalidad de los "Restantes Accionistas", las acciones y los derechos derivados de las mismas no podrán ser objeto de transferencia a título gratuito, salvo transmisión a sus herederos forzosos en concepto de anticipo de herencia y transmisión por causa de fallecimiento, implicando dichas transferencias la aceptación plena de los beneficiarios o causahabientes de las previsiones del presente Estatuto Social; (viii) El procedimiento previsto en los apartados (i) a (vii) no será necesario si el "Accionista Enajenante" contara con la conformidad expresa, previa y por escrito de la totalidad de los "Restantes Accionistas" y en las condiciones de precio, forma de pago que consten en dicha conformidad, debiendo en todos los casos el adquirente aceptar sin reserva alguna las disposiciones del Estatuto Social; (ix) En caso de transferencias a título fiduciario, cesiones en garantía, prenda sobre acciones o cualquier otro acuerdo de voluntades que implique la posibilidad actual o futura de transferencia de las acciones a terceros, el contrato respectivo deberá incluir estas mismas previsiones y ser aceptado por la totalidad de los signatarios del instrumento como requisito para la oponibilidad de dicho acto a la sociedad y a los restantes accionistas; (x) Las disposiciones previstas en el presente artículo se aplican a cualquier contrato bajo el cual un accionista pretenda transferir por cualquier título, temporaria o permanentemente, la titularidad total o parcial o los derechos económicos y/o políticos emergentes de su condición de titular de las acciones. Los comparecientes declaran y dejan constancia que tratándose de una sociedad cuya composición accionaria y el objeto social responde a intereses de carácter personal, las siguientes disposiciones tienen el carácter de esenciales, obligándose el titular de las acciones afectadas a cumplirlas e informarlas a quien corresponda según el caso, a cuyo efecto disponen: (i) Ante la traba de embargos y otra medida cautelar sobre las acciones de cualquiera de los accionistas, el titular de las acciones embargadas tendrá cuarenta (40) días hábiles judiciales contados desde la traba del embargo para obtener su levantamiento o sustitución, salvo que la inminencia de su ejecución forzada impusiere plazos menores al

anteriormente establecido, en cuyo caso el accionista objeto de dicho proceso deberá obtener dicho levantamiento o sustitución antes de que se produzca la venta forzada. En caso de incumplimiento de esta disposición, los demás accionistas tendrán el derecho (pero no la obligación) y legitimación suficiente en miras a su interés en la conservación de la conformación accionaria, de proceder a la sustitución del embargo mediante depósito a la orden del Tribunal de Justicia del importe del embargo, quedando automáticamente el accionista titular de dichas acciones en mora de restituir ese importe, el que podrá ser compensado con cualquier importe que la sociedad o los restantes accionistas tuvieran que abonar al accionista titular de dichas acciones, por cualquier motivo o concepto y sin limitación alguna, adicionando los gastos y honorarios profesionales del proceso de sustitución y un interés desde el momento en que se produjo el depósito hasta el recupero de las sumas abonadas, equivalente a la tasa judicial en vigencia; (ii) En cualquier caso de enajenación forzada, sea esta judicial o extrajudicial (incluso por quiebra, disolución de sociedad conyugal o cualquier proceso judicial, administrativo o extrajudicial que así lo determine, los restantes accionistas tendrán un derecho de compra preferente sobre las acciones enajenadas para adquirirlas al mismo precio del que haya resultado adquirente, consignando o depositando a la orden del Tribunal de Justicia interveniente (o de quien haya llevado adelante el proceso de realización si fuera extrajudicial) el monto total abonado por el adquirente (incluyendo comisiones e impuestos abonados por el comprador en el acto de la subasta) dentro de los diez (10) días hábiles judiciales a que el mismo haya consignado la totalidad del precio de compra, pasando en ese caso el accionista que haya efectuado el depósito a ocupar el lugar y grado del adquirente. Si fueran varios los accionistas que ejercieran este derecho, las acciones en cuestión se distribuirán a prorrata de sus respectivas participaciones en el capital social. En todo proceso judicial o extrajudicial en el que se pudiera producir la enajenación forzada de acciones de la sociedad, la misma deberá ser notificada en el domicilio de su sede social, teniendo esta el derecho de solicitar participación en calidad de tercero interesado en miras a preservar el cumplimiento de las previsiones de esta cláusula; (iii) En caso de disolución de sociedad conyugal de cualquier accionista éste se obliga a que si la titularidad de las acciones o derechos fuera de origen propio, la totalidad de las acciones de que sea titular le sean adjudicadas a su favor y si por disposición legal o judicial, así como en caso de disolución de la sociedad por fallecimiento, las mismas fueran adjudicadas al

cónyuge, la sociedad y los restantes accionistas tendrán un derecho de compra preferente para abonar al adjudicatario el precio de la valuación realizada a los fines de la adjudicación con más los intereses a la tasa judicial vigente desde la fecha de la valuación hasta el momento de efectivo pago, el que deberá ser ejercido como máximo dentro de los noventa (90) días corridos de que la sociedad sea notificada de la adjudicación realizada. En caso que ninguno de los accionistas ejerciera su derecho de preferencia, la sociedad podrá adquirir las acciones de acuerdo con lo establecido en el art. 220 de la Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984, en las siguientes condiciones: (a) para cancelarlas y previo acuerdo de reducción del capital; (b) excepcionalmente, con ganancias realizadas y líquidas o reservas libres cuando estuvieren completamente integradas o para evitar un daño grave, lo que será justificado en la próxima asamblea ordinaria; y (c) por integrar el haber de un establecimiento que adquiere o de una sociedad que incorpore. La trasmisión de las acciones nominativas debe notificarse a la sociedad por escrito e inscribirse en el Registro de Acciones"; (ii) Aceptar las renuncias de Marcos Rafael Bainotti, D.N.I. N° 28.712.358 y Alejandro José Mana, D.N.I. N° 24.119.224, a los cargos de Administrador Titular – Representante y Administrador Suplente, respectivamente; (iii) Nombrar como Administrador Titular – Representante a Alejandro José Mana, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. N° 24.119.224, C.U.I.T./C.U.I.L. N° 20-24119224-6, nacido el 31.08.1974, sexo masculino, contador público, con domicilio en calle Maipú N° 449 de la Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, República Argentina; y como Administrador Suplente a Pablo Agustín Olaviaga, argentino, soltero, mayor de edad, D.N.I. N° 37.526.080, C.U.I.T./C.U.I.L. N° 20-37526080-9, nacido el 13.12.1993, sexo masculino, abogado, con domicilio en calle San Juan N° 1231 de la Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, República Argentina; ambos por el plazo de duración de la sociedad; y (iv) Reformar los Artículos Séptimo y Octavo del Instrumento Constitutivo, los que quedaron redactados de la siguiente manera: "ARTICULO 7: La administración estará a cargo del Señor Alejandro José Mana, D.N.I. N° 24.119.224, que revestirá el carácter de Administrador Titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. En este mismo acto se designa al Señor Pablo Agustín Olaviaga, D.N.I. N° 37.526.080, en el carácter de Administrador Suplente con el fin de llenar la vacante que

pudiera producirse"; y "ARTICULO 8: La representación y uso de la firma social estará a cargo del Señor Alejandro José Mana, D.N.I. N° 24.119.224, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios o, en su caso, al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa".

1 día - N° 608757 - \$ 74285 - 15/7/2025 - BOE

#### APMF S.A.S.

#### LAS HIGUERAS

Elección de Administradores y representante legal. Reforma de estatuto - Por reunión de socio de fecha 07/07/25 se resolvió: 1) Aceptar la renuncia presentada por LEONARDO ARIEL FERNANDEZ DNI 23.915.040, al cargo de administrador titular y representante legal de la sociedad. 2) designar como administrador titular al Señor PABLO HERNAN MENDEZ DNI 27.207.974 y designar administradora suplente a DIANELA MARIA SPINA DNI 28.513.665. Representante legal: PABLO HERNAN MENDEZ DNI 27.207.974. Se reforma los artículos 7º y 8º del estatuto social, quedando redactados: Artículo 7: La administración estará a cargo del Sr. PABLO HERNAN MENDEZ, D.N.I. N° 27.207.974, CUIT N° 23-27207974-9, quien revestirá el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durara en su cargo mientras no sea removido por justa causa. En este mismo acto se designa a la Sra. DIANELA MARIA SPINA, D.N.I. N° 28.513.665, CUIT N° 27-28513665-8 en el carácter de administradora suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Artículo 8: La representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr. PABLO HERNAN MENDEZ, D.N.I. N° 27.207.974, CUIT N° 23-27207974-9, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al único socio la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por reunión de socios o, en su caso, por el único socio.

1 dia - N° 608768 - \$ 6835 - 15/7/2025 - BOE

#### PRATO SRL

#### UCACHA

Cesión de Cuotas sociales –Por Escritura Pública Número Noventa, Sección "A" de fecha ocho de julio del año dos mil veintiuno, otorgada en la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba,

ante la Escribana Pública Nacional Alicia Peralta de Celoria, Titular Registro Notarial número seiscientos setenta y cinco, la Sra. Sonia Beatriz GORDILLO, argentina, nacida el 17 de abril de 1961, DNI 13.803.887, CUIL/CUIT 23-13803887-4, viuda de sus primeras nupcias de Rubén Walter PRATO y titular del ochenta y cinco por ciento (85%) de las cuotas sociales que integran el capital social de la entidad "PRATO S.R.L." (CUIT 30-71155631-8), con domicilio en Gral. José María Paz 267 de la Localidad de Ucacha, Provincia de Córdoba, ha realizado la adjudicación y cesión de cuotas sociales. En dicho acto, la Sra. Sonia Beatriz GORDILLO adjudicó y cedió la cantidad de trescientas (300) cuotas sociales a favor de IGNACIO PRATO, argentino, nacido el 12 de septiembre de 1989, D.N.I. 34.334.764, CUIT/CUIL 20-34334764-3, de estado civil soltero, con domicilio en calle Juan Lavalle 514 de la localidad de Ucacha, Provincia de Córdoba; y la cantidad de doscientas diez (210) cuotas sociales a favor de FEDERICO PRATO, argentino, nacido el 07 de abril de 1987, D.N.I. 32.797.069, CUIT/CUIL 20-32797069-1, de estado civil soltero, con domicilio en calle Jorge Newbery 527 de Ucacha, Provincia de Córdoba. Con esta adjudicación y cesión, el Señor Ignacio PRATO se incorpora como socio, y el actual socio Federico PRATO incrementa su participación, quedando ambos con el total de las cuotas sociales en una proporción del cincuenta por ciento (50%) cada uno a partir de la fecha del mencionado instrumento. Las cuotas cedidas tienen un valor nominal de origen según contrato constitutivo, con derecho a un voto por cuota. Se encuentran comprendidos en esta adjudicación todos los derechos, acciones y obligaciones que por titularidad de las mismas se tienen en la mencionada sociedad comercial. Ucacha, 04 de julio de 2025.

1 día - N° 608795 - \$ 9145 - 15/7/2025 - BOE

#### HORMIGONES DEL OESTE SAS

HORMIGONES DEL OESTE SAS. CUIT. 30-71758316-3 - Por acta de reunión de socios de fecha 03/06/2025, el único accionista de HORMIGONES DEL OESTE SAS, inscripta bajo la Mat. N° 31792-A, resolvió por unanimidad reformar el estatuto de la sociedad. Que dicha reforma abarca la modificación de la administración y representación de la misma, quedando individualizados de manera precisa sus cargos y redactados los artículos pertinentes de la siguiente manera: "ARTICULO 7: La administración estará a cargo de: MARCELO ADRIAN TARANTINO, D.N.I. 25.609.909 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso

tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durara en su cargo mientras no cometiera actos que sean pasibles de remoción por justa causa. En este mismo acto se designa a: MARIA EUGENIA TARANTINO, D.N.I. N° 20.874.442, en el carácter de administradora suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Las personas mencionadas, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley"; "ARTICULO 8: La representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr. MARCELO ADRIAN TARANTINO, D.N.I 25.609.909, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la Sra. MARIA EUGENIA TARANTINO, D.N.I.: 20.874.442, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durarán en su cargo mientras no sea removido por justa causa." Quienes encontrándose presentes en dicho acto, aceptaron los cargos propuestos, todo lo cual fuera aprobado por unanimidad.

1 día - N° 608808 - \$ 8265 - 15/7/2025 - BOE

#### ONLINE MARKET S.A.S.

ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS NRO. 3 - En la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, a los siete días del mes de julio de 2025, se reúnen en la sede social cita en la calle Obispo Trejo N° 1070, piso 9, departamento C, barrio Centro, Córdoba Capital de ONLINE MARKET S.A.S., CUIT 30-71685819-3, inscripta en el Registro Público bajo la Matrícula N°24666-A, de forma auto convocada en los términos del Artículo 237 de la ley 19550, los accionistas AGUSTINA FABREGAS DNI 38.501.018, PABLO ENRIQUE FABREGAS DNI 20.074.506, MARTINA FABREGAS DNI 41.680.114 Y HELGA ELIZABETH REHDER DNI: 33.275.844 y SAMUEL GABRIEL LABORDE, DNI 34.069.125. Preside el acto el administrador titular: Pablo Enrique Fábregas, quien previa verificación del quórum legal para sesionar y siendo las 10 hs. informa que se encuentran presentes la totalidad de los accionistas. Seguidamente, se da por constituida la Reunión de socios y pone a consideración de los Sres. Accionistas el siguiente orden del día: 1º) DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE LA REUNIÓN; 2º) TRATAMIENTO DE VENTA Y CESIÓN DE ACCIONES. 3) MODIFICACIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO. Acto seguido se da tratamiento al Primer Punto del orden del día "1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea": Los señores accionistas resuelven por unanimidad designar a los socios Samuel Gabriel Laborde y Agustina Fábregas para suscribir la presente acta. Segundo Punto del orden del día "2º) Tratamiento de venta y cesión de acciones": En ejercicio de la palabra, el socio Samuel Gabriel Laborde manifiesta que él ha vendido el 100% de sus acciones suscriptas, es decir, 25 Acciones de pesos mil (\$1000.00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" por el total de veinticinco mil pesos (\$25.000), y con derecho a un voto por acción, a los Sres. PABLO ENRIQUE FABREGAS la cantidad de veinte (20) acciones y a la Sra. HELGA ELIZABETH REHDER la cantidad de cinco

MER PUNTO"1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea": Los señores accionistas resuelven por unanimidad designar a los socios Pablo Enrique Fábregas y Agustina Fábregas para suscribir la presente acta. Segundo Punto del orden del día 2º) rectificación de acta de reunión de socios nro. 1, en uso de la palabra la socia Agustina Fábregas manifiesta que en primer lugar por un error material e involuntario se consignó erróneamente la fecha de realización del acta de reunión de socios nro. 1, como asimismo se expresó equivocadamente que la accionista Agustina Fábregas había vendido el 100% de sus acciones, por lo que dicha acta quedará redactada de la siguiente manera: "En la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, a los dos días del mes de marzo de 2024, en el domicilio social sito en calle Obispo Trejo N° 1070, piso 9, dpto. C de esta ciudad de Córdoba, de forma autoconvocada en los términos del artículo 237 de la ley 19550 se reúnen los Sres. SAMUEL GABRIEL LABORDE, DNI 34.069.125 y AGUSTINA FABREGAS DNI 38.501.018 en carácter de socios de ONLINE MARKET S.A.S. quienes representan el cien por cien del capital social, por derecho propio, como así también se encuentran presentes los Sres. PABLO ENRIQUE FABREGAS DNI 20.074.506; MARTINA FABREGAS DNI 41.680.114 Y HELGA ELIZABETH REHDER DNI: 33.275.844. Preside el acto el administrador titular: Samuel Gabriel Laborde, quien previa verificación del quórum legal para sesionar y siendo las 10 hs. informa que se encuentran presentes la totalidad de los accionistas. Seguidamente, se da por constituida la Reunión de socios y pone a consideración de los Sres. Accionistas el siguiente orden del día: 1º) DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE LA REUNIÓN; 2º) TRATAMIENTO DE VENTA Y CESIÓN DE ACCIONES. 3) MODIFICACIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO. Acto seguido se da tratamiento al Primer Punto del orden del día "1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea": Los señores accionistas resuelven por unanimidad designar a los socios Samuel Gabriel Laborde y Agustina Fábregas para suscribir la presente acta. Segundo Punto del orden del día "2º) Tratamiento de venta y cesión de acciones": En ejercicio de la palabra, el socio Samuel Gabriel Laborde manifiesta que él ha vendido el 100% de sus acciones suscriptas, es decir, 25 Acciones de pesos mil (\$1000.00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" por el total de veinticinco mil pesos (\$25.000), y con derecho a un voto por acción, a los Sres. PABLO ENRIQUE FABREGAS la cantidad de veinte (20) acciones y a la Sra. HELGA ELIZABETH REHDER la cantidad de cinco

(5) acciones, y que la socia AGUSTINA FABREGAS cedió doce (12) acciones de pesos mil (\$1000.00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B", por el total de doce mil pesos (\$12.000), y con derecho a un voto por acción a la Sra. MARTINA FABREGAS. Que la proporción de distribución de dichas acciones es la siguiente: La Sra. Martina Fábregas ha adquirido de la Sra. Agustina Fábregas la totalidad de 12 (doce) acciones; el Sr. Pablo Fábregas ha adquirido la totalidad de 20 (veinte) acciones por el Sr. Samuel Gabriel Laborde y la Sra. Helga Elizabeth Rehder ha adquirido 5 (cinco) acciones por el Sr. Samuel Gabriel Laborde. Estas adquisiciones comprenden e incluyen en favor del adquirente la totalidad de los derechos políticos y económicos correspondientes a los títulos que se transmiten, aún aquellos pendientes de percepción. Que tras las ventas de acciones, el elenco de socios queda determinado de la siguiente manera: La Sra. Agustina Fábregas retiene la cantidad de 13 (trece) acciones, la Sra. Martina Fábregas adquiere la totalidad de 12 (doce) acciones; el Sr. Pablo Fábregas adquiere la totalidad de 20 (veinte) acciones, la Sra. Helga Elizabeth Rehder adquiere 5 (cinco) acciones. El Sr. Samuel Laborde manifiesta que las presentes transacciones de acciones se efectuaron conforme las disposiciones del Estatuto Social de la sociedad el marco normativo vigente y la normativa UIF, sin que se haya vulnerado derecho alguno de los socios ni de terceros incluyendo el derecho de acrecer o preferencia, y que la operación referida no modifica el capital social obrante en el artículo quinto del Estatuto Social. Se pone a disposición la venta de acciones y la nueva conformación del plantel de socios, siendo aprobada por unanimidad. Toma la palabra la Sra. Agustina Fábregas y manifiesta que la venta de acciones implica modificaciones en el instrumento constitutivo en su artículo segundo, el cual deberá modificarse atento el nuevo elenco de socios y la suscripción de sus acciones, por ello el nuevo artículo segundo del instrumento constitutivo deberá indicar: "SEGUNDO: El capital social es de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000) representado por cincuenta (50) acciones de Pesos mil (\$1.000) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción. Que la titularidad de las mismas atento la transferencia ha quedado conforme el siguiente detalle: 1) AGUSTINA FABREGAS, es titular de la cantidad de trece (13) acciones, por un total de pesos trece mil (\$13.000). 2) PABLO FABREGAS, es titular de la cantidad de veinte (20) acciones, por un total de pesos veinte mil (\$20.000) 3) MARTINA FABREGAS, es titular de la cantidad de doce (12) acciones, por un total de pesos doce mil

(\$12.000) 4) HELGA ELIZABETH REHDER, es titular de la cantidad de cinco (5) acciones por un total de pesos cinco mil (\$5.000)" Los nuevos socios manifiestan en este acto que, se comprometen a realizar todos aquellos actos necesarios que solicite la Inspección de Personas Jurídicas a los fines de publicación y registración. No habiendo más asuntos que tratar, previa lectura y ratificación del acta por parte de los Sres. Samuel Gabriel Laborde y Agustina Fábregas, se levanta la sesión siendo las 12.000 horas en el lugar y fecha arriba mencionados." Es puesto a consideración de los socios el punto n° 2, que se aprueba por unanimidad. Tercer punto del orden del día, 3) RECTIFICACION DE ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS NRO. 2 Toma la palabra el Sr. Pablo Fábregas y manifiesta que se debe rectificar el acta de socios número 2 atento que en primer lugar se omitió en la deliberación del segundo orden del día el tratamiento de la designación de administrador titular, como asimismo se omitió establecer la duración del cargo de este quedando expresamente que durara en el mismo mientras no sea removido por justa causa, la que queda redactada en su totalidad de la siguiente manera: "En la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, a los tres días del mes de Marzo de 2024, en el domicilio social sito en calle Obispo Trejo N° 1070, piso 9, dpto. C de esta ciudad de Córdoba, de forma autoconvocada en los términos del artículo 237 Ley 19550 se reúnen los Sres. PABLO ENRIQUE FABREGAS DNI 20.074.506; AGUSTINA FABREGAS DNI 38.501.018; MARTINA FABREGAS DNI 41.680.114 Y HELGA ELIZABETH REHDER DNI: 33.275.844 en carácter de socios de ONLINE MARKET S.A.S. quienes representan el cien por cien del capital social, por derecho propio. Preside el acto el administrador suplente: Agustina Fábregas, quien previa verificación del quórum legal para sesionar y siendo las 10 hs. informa que se encuentran presentes la totalidad de los accionistas. Seguidamente, se da por constituida la Reunión de socios y pone a consideración de los Sres. Accionistas el siguiente orden del día: 1º) DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE LA REUNIÓN; 2) DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR Y ADMINISTRADOR SUPLENTE – APROBACION DE MANDATO ANTERIOR. 3) REFORMA DE ESTATUTO – ARTICULOS SÉPTIMO y OCTAVO. Acto seguido se da tratamiento al Primer Punto del orden del día "1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea": Los señores accionistas resuelven por unanimidad designar a los socios Martina Fábregas y Pablo Fábregas para suscribir la presente acta. Acto seguido se da tratamiento al Segundo Punto del orden del día: "Designación de Administrador Titular y Suplente –

Aprobación de mandato anterior": la Sra. Agustina Fábregas manifiesta que, atento a lo resuelto en la reunión de socios N°1, y debido a que, el nuevo elenco de socios ya no está integrado por los anteriores socios, entre ellos el Sr. Samuel Gabriel Laborde, es necesario designar a nuevo administrador titular, a un nuevo administrador suplente y nueva representación y uso de la firma. Seguidamente y luego de deliberaciones entre los socios, se decide designar al Sr. Pablo Fábregas como administrador titular, representante y usuario de la firma quien durara en su cargo mientras no sea removido con justa causa, y asimismo ratificar la continuidad de la Sra. Agustina Fábregas en el carácter de administradora suplente conforme le fuera conferido mediante estatuto de fecha 22/07/2020, quienes en este acto aceptan expresamente la designación propuesta bajo responsabilidad de ley, se notifica del tiempo de duración de su cargo y manifiestan con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley, como así también manifiesta que no es persona políticamente expuesta, firmando las declaraciones pertinentes. Acto seguido, se pone a consideración de los socios el desempeño del Sr. Samuel Gabriel Laborde de cuyo mandato se aprueba en este acto. En efecto, es puesto a consideración de los accionistas el punto N° 2 del orden del día, siendo aprobado por unanimidad. Seguidamente toma la palabra el Sr. Pablo Fábregas y pone a tratamiento de los socios el Tercer Punto del día: 3) REFORMA DE ESTATUTO – ARTICULO SÉPTIMO y OCTAVO: manifiesta que, atento a que la designación de administrador titular implica reforma del estatuto se deberá modificar el mismo en su artículo SÉPTIMO y OCTAVO. En ese sentido, y atento a la nueva designación de administrador suplente, el nuevo artículo séptimo quedaría reformado de la siguiente manera: "ARTICULO 7: La administración estará a cargo de: PABLO ENRIQUE FABREGAS, DNI 20.074.506 en el carácter de administrador/a titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durara/n en su/s cargo/s mientras no cometan actos que sean pasibles de remoción por justa causa. En este mismo acto se designa a: AGUSTINA FABREGAS D.N.I. N° 38.501.018 en el carácter de administrador/a suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Las personas mencionadas, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan con carácter de declaración jurada, que no les comprenden

las prohibiciones e incompatibilidades de ley" En ese sentido, y atento a la nueva designación de representación y uso de la firma, el nuevo artículo octavo quedaría reformado de la siguiente manera: "ARTICULO 8: La representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr./Sra. PABLO ENRIQUE FABREGAS DNI 20.074.506, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa." Es puesto a consideración de los socios el punto n° 3, que se aprueba por unanimidad. Finalmente el administrador titular manifiesta que se llevarán a cabo las acciones tendientes a los fines de la publicación y registración de la nueva autoridad designada. No habiendo más asuntos que tratar, previa lectura y ratificación del acta por parte de los Sres. Pablo Fábregas y Agustina Fábregas, se levanta la sesión siendo las 12.00 horas en el lugar y fecha arriba mencionados.-" Es puesto a consideración de los socios el punto n° 3 de la presente, que se aprueba por unanimidad. Seguidamente se pasa a tratar el Cuarto punto del orden del día, 4) CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL DEL ADMINISTRADOR TITULAR Y SUPLENTE: Toman la palabra los Sres. Pablo Fábregas y Agustina Fábregas y estos manifiestan que constituyen domicilio especial en calle JUJUY 1452, Barrio Cofico, de la ciudad de Córdoba. Lo que es puesto a consideración de los socios el presente punto se aprueba por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar, previa lectura y ratificación del acta por todos los presentes, se levanta la sesión siendo las 12.00 horas en el lugar y fecha arriba mencionados.-

1 día - N° 608824 - \$ 68535 - 15/7/2025 - BOE

#### LIMP Y PET S.A.S.

CONSTITUCION - ACTA RECTIFICATIVA - RATIFICATIVA - Constitución de fecha 27/05/2025. Socios: 1) WALTER LEONARDO GOMEZ, DNI N° 29.710.371, CUIT N° 20-29710371-8, nacido el día 11/09/1982, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Francisco Luna 7050, manzana 92, lote 2, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina. 2) MAXIMO SEMINARIO BONADA, DNI N° 44.672.112, CUIT N° 20-44672112-8, nacido el día 24/01/2003, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Pablo Ardizzone 6876, barrio Parque Don Bosco, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina. 3) FERNANDO DANIEL AIMONETTO PALA,

DNI N° 43.525.399, CUIT N° 20-43525399-8, nacido el día 23/09/2001, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Jose Del Prado 4471, barrio Las Palmas, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina. Denominación: LIMP Y PET S.A.S. Sede: Calle Jose Del Prado 4471, barrio Las Palmas, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Comercialización, compraventa, fraccionamiento, envasado, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de artículos y productos de limpieza, desinfección e higiene, desinfectantes y desinfestantes, jabones de cualquier clase, detergentes sintéticos, champúes, productos de afeitar, limpiadores, polvo de lavar y otros preparados para lavado y aseo, preparados para prelavado, lavado, productos suavizantes, glicerina cruda y refinada, procedente de aceites y grasas animales y vegetales, perfumes naturales y sintéticos, cosméticos, lociones, fijadores para el cabello, pasta dentífrica y productos de tocador en general, productos para limpieza de muebles y pulido de metales, productos abrasivos, limpia hornos, limpiadores de alfombra y tapizados, ceras y abrillantadores, emulsionadores y penetrantes, blanqueadores para lavandería, lavandinas en general, limpia vidrios, productos desengrasantes y similares. 2) Comercialización, compraventa, permuta, industrialización, producción, importación, exportación, representación, consignaciones, almacenaje o depósito de productos, subproductos y derivados de alimentación destinados a animales de pequeña y gran envergadura, como también la compraventa, permuta, industrialización, producción, importación, exportación, representación, consignaciones, almacenaje y depósito de toda clase de artículos para mascotas, ropa y accesorios. 3) Comercialización, compraventa, fraccionamiento, envasado, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de artículos del hogar, limpieza, juguetería, bazar, cristalería, artículos de librería y papelería; y utensilios para el confort del hogar y productos diversos para bazares, papel, cartón, materiales de embalaje y artículos de librería, resmas de papel y derivados, papel aluminio, y similares. 4) Comercialización, compraventa, fraccionamiento, envasado, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de

productos, equipos y servicios relacionados con la limpieza, el mantenimiento y el tratamiento de aguas de piscinas, incluyendo productos químicos, accesorios, herramientas, equipos de filtración y sistemas de cloración, así como la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento de piscinas. 5) Realizar compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, explotaciones agropecuarias, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de operaciones de propiedad horizontal. Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 6) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 7) Importación y exportación de bienes y servicios. 8) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. El capital social es de pesos Seiscientos Dieciseis Mil Cuatrocientos (\$616400.00), representado por Cien (100) acciones, de pesos Seis Mil Ciento Sesenta Y Cuatro (\$6164.00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción. Suscripción: 1) WALTER LEONARDO GOMEZ, suscribe la cantidad de Treinta Y Cuatro (34) acciones. 2) MAXIMO SEMINARIO BONADA, suscribe la cantidad de Treinta Y Tres (33) acciones. 3) FERNANDO DANIEL AIMONETTO PALA, suscribe la cantidad de Treinta Y Tres (33) acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. WALTER LEONARDO GOMEZ DNI N° 29.710.371 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. MAXIMO SEMINARIO BONADA DNI N° 44.672.112 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. WALTER LEONARDO GOMEZ DNI N° 29.710.371. Durará su cargo mientras no sea removida por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12. – ACTA RECTIFICATIVA de fecha 12 de junio de 2025. Se resuelve por unanimidad RECIFCAR el nombre del Socio y Administrador Suplente: MAXIMO SEMINARIO BONADA DNI N°

44.672.112, ya que por la RESOLUCIÓN N° 2155 "L"/2025 de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas en el marco del Expediente N° 0007-271397/2025, por cuanto se verifica que en el Instrumento Constitutivo de fecha 27 de mayo del 2025 el nombre del Socio Administrador Suplente Máximo Seminaro se consigna de forma incompleta y difiere de lo expresado en la certificación notarial de firmas, por lo que los socios resuelven por unanimidad subsanar la observación mediante la presente Acta Rectificativa, consignando los datos en el Instrumento Constitutivo los datos del Socio Administrador Suplente: "MÁXIMO SEMINARO BONADA" DNI N° 44.672.112 CUIT N° 20-44672112-8 tal como resulta de su Documento Nacional de Identidad, y la Ratificación del Instrumento Constitutivo de fecha 27/05/2025 en cuanto no sea modificado por el Acta de Rectificación del 12/06/2025.

1 día - N° 608878 - \$ 46507,50 - 15/7/2025 - BOE

#### **SIMON CONSTRUCCIONES SRL**

Edicto Complementario - Con fecha 29 de junio de 2025 se celebro Acta de reunión de socios rectificativa- ratificativa nro. 44 de Simon Construcciones SRL. Se hicieron presente todos los socios en sede social a fin de rectificar el Acta Extraordinaria nro 43. de fecha 10/03/2025, ya que por error se consignó a Sofia Simon como representante de la sucesión, no existiendo designación de administrador judicial, compareciendo al acto todos los herederos del socio-causante Roberto Simon, esto es, Tomas Santino Simon, Silvia Marina Cuello y Sofia Florencia Simon. Todos los socios por unanimidad rectificaron dicho punto y ratificaron todo lo resuelto en la mencionada Acta, en especial la designación de Sofia Florencia Simon como gerente de la sociedad, la que constituyó domicilio real y especial en lote 8 mza 80 Barrio Nuevo Jardín de la ciudad de Córdoba. El presente edicto complementa la publicación de fecha 24 de abril de 2025- Aviso nro. 593221-y el edicto rectificadorio de fecha 9 de junio de 2025- Aviso nro 602512.

1 día - N° 608955 - \$ 6799 - 15/7/2025 - BOE

#### **ITA PATAGONIA S.A.S.**

Constitución de fecha 12/06/2025. Socios: 1) BIANCA ONGARO, D.N.I. N° 40.112.116, CUIT / CUIL N° 27-24012116-7, nacido el día 08/04/1997, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo Femenino, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle 051 45, de la ciudad de Río Colorado, Departamento Pichi Mahuida, de la Provincia de Río Negro, Argentina. Denominación: ITA PATAGONIA S.A.S. Sede: Calle Dean Funes

1420, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruda de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y trasladados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier

soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Seiscientos cincuenta Mil (650000) representado por 100 acciones de valor nominal Seis Mil Quinientos (6500.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) BIANCA ONGARO, suscribe la cantidad de 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de BIANCA ONGARO D.N.I. N° 40.112.116 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. GRACIANO CARLOS SALVADOR OCCHIPINTI D.N.I. N° 41.114.315 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo de GRACIANO CARLOS SALVADOR OCCHIPINTI D.N.I. N° 41.114.315. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/05.

1 día - N° 609008 - \$ 31804,50 - 15/7/2025 - BOE

#### **URBINO S.A.**

#### **RIO CUARTO**

Por Acta N° 25 de Asamblea General Ordinaria del 02/06/2025, se resolvió por unanimidad: 1) reelegir por tres ejercicios: Presidente: Patricio Carlos Pauls, DNI. 26.085.936, y Director Suplente: Marta Lucía Dabekies, DNI. 5.215.464; y 2) Prescindir de la Sindicatura por tres ejercicios.-

1 día - N° 609105 - \$ 2284 - 15/7/2025 - BOE

#### **ECO TECH MINERALS S.A.S.**

ACTA SUBSANACION - ECO TECH MINERALS S.A.S. - En la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, a 30 de junio de 2025, en el domicilio social de ECO TECH MINERALS S.A.S. de calle Río Negro 4767 Barrio Los Olmos Sur, se reúnen los socios que representan el ciento por ciento del capital social de la firma, por lo que es asamblea

AUTOCONVOCADA UNANIME, señores Liliana Alicia MONDRAGÓN VELÁZQUEZ, DNI 95.366.379, y Jordi BARTRA AGÜERO, DNI 95.274.869, con el fin de tratar el cumplimiento de requisitos necesarios para inscribir la sociedad en el Registro Público de Comercio, en tal sentido el administrador titular Jordi Bartra Agüero dice que atento al tiempo transcurrido desde la constitución de la sociedad sin haberse subsanado en tiempo oportuno las observaciones formuladas por la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba que permitan la inscripción definitiva, manifiesta que la sociedad desde su constitución hasta el día de la fecha no tuvo actividad económica alguna, pero, por otra parte, es necesario actualizar el capital social según el Salario Mínimo Vital y Móvil vigente; por ello y de manera unánime se resuelve readecuar el instrumento constitutivo respecto del capital actualizado y ratificarlo en todos sus términos, quedando redactado en la siguiente manera: "INSTRUMENTO CONSTITUTIVO. En la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, a los 30 días de junio de 2025, la señora Liliana Alicia MONDRAGÓN VELÁZQUEZ, mexicana, nacida el 14 de agosto de 1976, Documento Nacional de Identidad número 95.366.379, CUIT/CUIL: 27-95366379-7, casada en primeras nupcias con Jordi Bartra Agüero, arquitecta, domiciliada en calle Rosario de Santa Fe 2435, Barrio Yapeyú, ciudad de Córdoba; y Jordi BARTRA AGÜERO, español, nacido el 11 de enero de 1968, Documento Nacional de Identidad número 95.274.869, CUIT/CUIL: 20-95274869-7, casado en primeras nupcias con Liliana Alicia Mondragón Velázquez, ingeniero agrónomo, domiciliado en calle Rosario de Santa Fe 2435, Barrio Yapeyú, ciudad de Córdoba; resuelven: PRIMERO: Constituir una sociedad por acciones simplificada denominada "ECO TECH MINERALS S.A.S.", con sede social en calle Rio Negro 4767 Barrio Los Olmos Sur, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. SEGUNDO: El capital social es de pesos SETECIENTOS SETENTA Mil (\$ 770.000), representado por SETECIENTAS (700) acciones, de pesos Un mil cien (\$1.100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado conforme a lo previsto por el art. 44 de la Ley 27.349. ARTICULO 6: Las acciones que se emitan podrán ser ordinarias nominativas no endosables, escriturales o preferidas. Las acciones ordinarias pueden ser: de clase "A" que confieren derecho a cinco votos por acción, y de la clase "B" que confieren derecho a un voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de emisión, también podrán fijárseles una participación adicional en las ganancias. Las acciones que se emitan deberán indicar su valor nominal y los derechos económicos y políticos reconocidos a cada clase conforme art. 46 Ley 27.349. ADMINISTRACIÓN - REPRESENTACIÓN - USO DE FIRMA. ARTICULO 7: La administración estará a cargo del señor Jordi Bartra Agüero, español, nacido el 11 de enero de 1968, Documento Nacional de Identidad número 95.274.869, CUIT/CUIL: 20-95274869-7, casado en primeras nupcias con Li-

los accionistas a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento. TERCERO: Aprobar las cláusulas por las que se regirá la sociedad, y que a continuación se transcriben: DENOMINACIÓN - DOMICILIO - PLAZO – OBJETO. ARTICULO 1: La sociedad se denomina "ECO TECH MINERALS S.A.S.". ARTICULO 2: Tiene su domicilio social en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina; pudiendo establecer sucursales, establecimientos, agencias y domicilios especiales en cualquier parte del país o del extranjero y fijarles o no un capital. ARTICULO 3: La duración de la sociedad se establece en 99 años, contados desde la fecha del instrumento constitutivo. ARTICULO 4: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las actividades mineras de minas no metalíferas mediante la extracción, molienda, transformación, industrialización y comercialización de todo tipo de minerales no metálicos, rocas y productos conexos con la minería y en general a la explotación en cualquier modalidad de los productos mineros indicados y sus derivados, su importación y exportación quedando excluidas las minas de primera y segunda categoría. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad goza de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. CAPITAL – ACCIONES. ARTICULO 5: El capital social es de pesos SETECIENTOS SETENTA Mil (\$ 770.000), representado por SETECIENTAS (700) acciones, de pesos Un mil cien (\$1.100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado conforme a lo previsto por el art. 44 de la Ley 27.349. ARTICULO 6: Las acciones que se emitan podrán ser ordinarias nominativas no endosables, escriturales o preferidas. Las acciones ordinarias pueden ser: de clase "A" que confieren derecho a cinco votos por acción, y de la clase "B" que confieren derecho a un voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de emisión, también podrán fijárseles una participación adicional en las ganancias. Las acciones que se emitan deberán indicar su valor nominal y los derechos económicos y políticos reconocidos a cada clase conforme art. 46 Ley 27.349. ADMINISTRACIÓN - REPRESENTACIÓN - USO DE FIRMA. ARTICULO 7: La administración estará a cargo del señor Jordi Bartra Agüero, español, nacido el 11 de enero de 1968, Documento Nacional de Identidad número 95.274.869, CUIT/CUIL: 20-95274869-7, casado en primeras nupcias con Li-

liana Alicia Mondragón Velázquez, ingeniero agrónomo, domiciliado en calle Rosario de Santa Fe 2435, Barrio Yapeyú, ciudad de Córdoba; en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará en su cargo mientras no cometan actos que sean pasibles de remoción por justa causa. En este mismo acto se designa a la señora Liliana Alicia Mondragón Velázquez, mexicana, nacida el 14 de agosto de 1976, Documento Nacional de Identidad número 95.366.379, CUIT/CUIL: 27-95366379-7, casada en primeras nupcias con Jordi Bartra Aguero, arquitecta, domiciliada en calle Rosario de Santa Fe 2435, Barrio Yapeyú, ciudad de Córdoba; en el carácter de administrador suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. ARTICULO 8: La representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Jordi Bartra Agüero, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. REUNIÓN DE SOCIOS. ARTICULO 9: Todas las resoluciones sociales de la sociedad se asentaran en un libro de Actas que se llevará a tales efectos y las disposiciones se tomarán en un todo de acuerdo a lo prescripto por el art. 53 de la Ley 27.349 y concordantes de la Ley 19.550. De las deliberaciones del órgano de gobierno deberán labrarse actas, las que resumirán las manifestaciones efectuadas, el sentido de las votaciones y su resultado, con expresión completa de las decisiones adoptadas. El quórum para cualquier reunión se forma con la presencia de los/las accionistas que representen más de la mitad del capital social. Las decisiones sociales que tiendan a introducir modificaciones en el contrato social deben ser tomadas por decisiones de más de la mitad del capital social. Las resoluciones sociales que no conciernen a la modificación del contrato, la designación o revocación de administradores o representantes se adoptarán por mayoría del capital presente en la reunión. FISCALIZACIÓN. ARTICULO 10: La sociedad prescinde de órgano de fiscalización, adquiriendo los accionistas las facultades de controlor conforme al Art. 55 Ley 19550. BALANCE - DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES. ARTICULO 11: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. ARTICULO 12: Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) el cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el

fondo de la reserva legal, b) la remuneración del órgano de administración y representación, en su caso, c) a reservas facultativas, conforme lo previsto en el artículo 70 in fine de la Ley 19.550, d) a dividendos de las acciones preferidas, y con prioridad los acumulativos impagos, e) a dividendo de acciones ordinarias, f) el saldo, al destino que fije la reunión de socios/as. ARTICULO 13: Los dividendos deberán ser pagados, en proporción a las respectivas integraciones, dentro del ejercicio en que fueron aprobados. DISOLUCIÓN – LIQUIDACIÓN. ARTICULO 14: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas por el artículo 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por la o las personas designadas como liquidadores/as por el órgano de gobierno, quienes deberán actuar conforme a lo dispuesto en los artículos 101, siguientes y concordantes de la Ley 19.550. El sr. Representante Jordi Bartra Agüero, y la administradora suplente Liliana Alicia Mondragón Velázquez, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley y constituyen domicilio a todos los efectos en calle Rio Negro 4767 Barrio Los Olmos Sur, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba. Con lo que finaliza el acta en el lugar y fecha consignados al comienzo del acto, autorizando expresamente a los/las administradores/as a obligar a la sociedad respecto de los actos necesarios para su constitución y a realizar los actos propios de la explotación del objeto social durante el período fundacional. Una vez inscripta la sociedad, las obligaciones emergentes serán asumidas de pleno derecho por la sociedad, teniéndose como originariamente cumplidos por ésta y liberando a los/las accionistas y al órgano de administración de toda responsabilidad. Autorizar a DANIEL EDUARDO AHUMADA, D.N.I. N° 11.978.980, CUIT/CUIL N° 20-11978980-0, y/o ANDREA MARIA PANZERI, D.N.I. 24.357.850, CUIT/CUIL N° 27-24357850-2, con domicilio legal constituido en 27 de Abril 351, segundo Piso Oficina A, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, para que realicen todos los trámites necesarios para lograr la conformidad administrativa y la inscripción en el Registro Público del presente instrumento, facultándolos para presentar y retirar documentación, realizar depósitos bancarios y extraerlos, aceptar las observaciones que formule la Dirección General de Personas Jurídicas y proceder con arreglo a ellas y, en su caso, para interponer los recursos que las leyes establecen." Luego de breves deliberaciones, es aprobada la redacción del instrumento

constitutivo. Por otra parte los socios que representan el cien por ciento del capital social por unanimidad declaran bajo juramento que la sociedad no tuvo movimiento ni actividad de ninguna naturaleza hasta la fecha y aprueban por unanimidad el balance especial para subsanación confeccionado por el contador Sergio Videla, como lo requiere la Resolución General 03/2023 de IPJ Córdoba en su art. 108. No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 11,30 horas.-

1 día - N° 609072 - \$ 94396 - 15/7/2025 - BOE

#### TRES SURCOS S.A.

#### RIO CUARTO

Por Asamblea Ordinaria N° 1 de fecha 10/07/2025 se resolvió por unanimidad aceptar la renuncia a las siguientes Autoridades: El Sr. Jorge Arnaldo Fernigrini, D.N.I. 14.624.318 como Presidente y al Sr. Mauricio Gabriel Gaumet, D.N.I. 33.359.577 como Director suplente; y se designan al Sr. Alfredo Horacio Martínez, D.N.I. 16.964.870, como presidente y al Sr. Sampirisi Edgardo Armando, D.N.I. 6.938.575, como director suplente, todos por el término de tres ejercicios conforme lo establecido en el estatuto social, por lo de esta manera queda conformado el directorio de la sociedad, quienes aceptaron expresamente el cargo para el cual fueron designados bajo responsabilidad de ley, conforme al art. 256 última parte de la Ley 19.550 y en cumplimiento de las disposiciones legales manifestaron con carácter de declaración jurada que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del art. 264 de la Ley 19.550. Asimismo, por motivos administrativos, se resolvio trasladar la actual sede social de Tres Surcos S.A. a la calle Jose Galaverna N° 700 de la localidad de Huinca Renancó, Provincia de Córdoba.

1 día - N° 609146 - \$ 8732 - 15/7/2025 - BOE

#### REPTOUR OPERADOR 10 S.A.S.

Constitución de fecha, a los 19 días de mayo de 2025, Socios: 1) LUCAS OSCAR MARTINEZ, D.N.I. N° 36.925.258, CUIT / CUIL N° 20-36925258-6, nacido el día 28/06/1992, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Juan Ramon Estomba 5821, barrio Coronel Olmedo, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina, por derecho propio 2) NICOLAS EMANUEL DIAZ, D.N.I. N° 34.468.722, CUIT / CUIL N° 20- 34468722-7, nacido el día 22/06/1989, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Comerciante, con

domicilio real en Calle Libertad 2371, barrio Sd, de la ciudad de Devoto, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, Argentina, por derecho propio 3) SILVIO JULIAN MONTARDIT, D.N.I. N° 22.258.525, CUIT / CUIL N° 20-22258525-3, nacido el día 28/12/1971, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Margarita M De Arias, manzana 29, lote 14, barrio Residencial Manantiales, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina, por derecho propio 4) JUAN PABLO RIVAROLA, D.N.I. N° 27.921.764, CUIT / CUIL N° 20-27921764-1, nacido el día 03/01/1980, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Vendedor/A Independiente, con domicilio real en Calle Esperanza, de la ciudad de San Marcos Sud, Departamento Union, de la Provincia de Córdoba, Argentina. Sede social en Calle Magdalena M de Arias, departamento 0, manzana 29, lote 14, barrio Manantiales, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración de la sociedad se establece en 99 años, contados desde la fecha del instrumento constitutivo. El capital social es de pesos Setecientos Mil (\$700000.00), representando por Mil (1000) acciones, de pesos Setecientos (\$700.00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción. 1) LUCAS OSCAR MARTINEZ, suscribe la cantidad de Doscientas cincuenta (250) acciones, por un total de pesos Ciento setenta y cinco mil (\$175.000). 2) NICOLAS EMANUEL DIAZ, suscribe la cantidad de Doscientas (200) acciones, por un total de pesos Ciento cuarenta mil (\$140.000). 3) SILVIO JULIAN MONTARDIT, suscribe la cantidad de Trescientas cincuenta (350) acciones, por un total de pesos Doscientos cuarenta y cinco mil (\$245.000). 4) JUAN PABLO RIVAROLA, suscribe la cantidad de Doscientos (200) acciones, por un total de pesos ciento cuarenta mil (\$140.000). Administración: La administración estará a cargo de: SILVIO JULIAN MONTARDIT D.N.I. N° 22.258.525 en el carácter de administrador titular. LUCAS OSCAR MARTINEZ D.N.I. N° 36.925.258 en el carácter de administrador suplente. Duraran en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación Legal y uso de firma social: estará a cargo del Sr. SILVIO JULIAN MONTARDIT D.N.I. N° 22.258.525, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de órgano de fiscalización. Ejercicio social: El ejercicio social cierra el día 31

de Mayo de cada año. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y crusa de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restoranes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y

subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos.

1 día - N° 609204 - \$ 52052 - 15/7/2025 - BOE

#### **FERROSOL S.A.S.**

Constitución de fecha 07/07/2025. Socios: 1) YONNY DANIEL MORLES YAYES, D.N.I. N° 95817218, CUIT/CUIL N° 20958172185, nacido/a el día 25/07/1982, estado civil soltero/a, nacionalidad Venezolana, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Cochabamba 1693, piso 3, departamento A, barrio Pueyrredon, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) MARCOS ARIEL VILLANUEVA, D.N.I. N° 26480321, CUIT/CUIL N° 20264803218, nacido/a el día 10/02/1978, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Rosario De Santa Fe 1770, barrio Bajo General Paz, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: FERROSOL S.A.S.Sede: Calle Rosario De Santa Fe 1770, barrio Bajo General Paz, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y crusa de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de

cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restoranes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento.Capital: El capital es de pesos Ocho Millones (8000000) representado por 1000 acciones de valor nominal Ocho Mil (8000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto.Suscripción: 1) YONNY DANIEL MORLES YAYES, suscribe la cantidad de 500 acciones. 2) MARCOS ARIEL VILLANUEVA, suscribe la cantidad de 500 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) YONNY DANIEL MORLES YAYES, D.N.I. N° 95817218 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso.El Sr. 1) MARCOS ARIEL VILLANUEVA, D.N.I. N° 26480321 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos

mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. YONNY DANIEL MORLES YAYES, D.N.I. N° 95817218. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/05

1 día - N° 609133 - s/c - 15/7/2025 - BOE

#### BAUCRIS S.R.L.

Constitución de fecha 08/07/2025. Socios: 1) FRANCA CAROLINA TRUNINGER, D.N.I. N° 25610069, CUIT/CUIL N° 27256100695, nacido/a el día 22/12/1973, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Jubilado/A, con domicilio real en Calle Progreso 1957, barrio Va. Cabrera, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 2) JUAN ENRIQUE TEMPORINI, D.N.I. N° 31921411, CUIT/CUIL N° 23319214119, nacido/a el día 19/10/1985, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Contador/A Público/A, con domicilio real en Calle Sin Nombre, manzana 20, lote 5, barrio Jardín Claret, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: BAUCRIS S.R.L. Sede: Calle Artigas Gral Jose Gervasio 164, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Contrato Social. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: Fabricación, importación, exportación, y comercialización por cualquier vía o sistema (incluyendo, distribución, concesión, agencia y franquicia) de bienes muebles, registrables o no, nuevos o usados, perecederos o durables, tales como artefactos y artículos para el hogar y para el cuidado personal, electrodomésticos, iluminación, refrigeración, baterías de cocina, ropa de cama, indumentaria masculina y femenina y productos de la industria textil; artículos para fotografía, audio y sonido profesional, video y reproducción, artefactos de gas, artículos de decoración, computación, electrónicos, máquinas; rodados (automotores, camiones, tractores, motocicletas, monopatines, ciclomotores y moto-vehículos) ya sean propulsados a combustión o eléctricos, sus accesorios y repuestos; elementos y accesorios para telefonía, teléfonos celulares, sus accesorios, gaming (juegos); bolsos y equipajes, equipos para fitness y camping, productos y artefactos de jardín, juegos y juguetes, perfumes y fragancias; televisión por cable o satelital,

artículos de uso deportivo; tales como productos electrónicos, electrodomésticos, bazar, artículos de regalería adornos, artículos y accesorios para cocinas y baños, cristalería, juegos de salón y mobiliario, elaborados ya sea en madera, plástico, vidrio y materiales similares, para ser aplicados al uso didáctico, al entretenimiento, el confort personal y la decoración de ambientes, electrónicos de uso doméstico, para el hogar u oficina. Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos agropecuarios propios o de terceros, la creación y administración de fondos de integración agrícola de productos y ejecución de desarrollos industriales y productivos relacionados con la actividad agropecuaria. Organización de eventos: mediante la producción, organización, logística, dirección y administración, de espectáculos, ya sean artísticos, culturales, sociales y/o deportivos, exposición, congresos, seminarios, charlas, desarrollados en espacios abiertos y/o cerrados, sean públicos o privado, incluyendo las campañas publicitarias y propaganda, por los distintos medios existentes o por crearse, de las actividades que hacen a objeto social. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, construcción en todas sus formas, arrendamiento, administración, divisiones y loteos de inmuebles urbanos o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en el régimen de Propiedad Horizontal y Conjuntos Inmobiliarios. Desarrollo y gestión de proyectos inmobiliarios, urbanísticos y arquitectónicos, incluidos el desarrollo sistemas basados en la utilización de fuentes de energía alternativa e instalación de plantas de tratamiento de residuos y líquidos cloacales. Financieras: mediante el aporte de capital a sociedades por acciones, negociación de títulos valores y operaciones de financiación en todas sus formas, excluyéndose expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.- A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente contrato social. Capital: El capital es de pesos Cinco Millones (5000000) representado por 5000 cuotas de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada cuota, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) FRANCA CAROLINA TRUNINGER, suscribe la cantidad de 2450 cuotas. 2) JUAN ENRIQUE TEMPORINI, suscribe la cantidad de 2550 cuotas. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes/as en forma individual, socios/as o no, por el término de duración de la sociedad. Del mismo

modo podrá nombrarse un/a Gerente/a suplente para el caso de vacancia y/o impedimento físico o legal del/la titular. Designación de Autoridades: .Gerente/a Titular: 1) JUAN ENRIQUE TEMPORINI, D.N.I. N° 31921411. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del/la Gerente/a Titular, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre Ejercicio Social: 30/06

1 día - N° 609139 - s/c - 15/7/2025 - BOE

#### CENTROSM S.A.S.

Constitución de fecha 27/06/2025. Socios: 1) ALEJANDRA BEJA, D.N.I. N° 32766668, CUIT/CUIL N° 27327666687, nacido/a el día 05/02/1986, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Sin Asignar, manzana 276, lote 17, barrio La Serena, de la ciudad de Mendiola, Departamento Colón, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 2) MAX AGUSTIN GOY, D.N.I. N° 46036923, CUIT/CUIL N° 20460369232, nacido/a el día 21/09/2004, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Sin Asignar, manzana 276, lote 17, barrio La Serena, de la ciudad de Mendiola, Departamento Colón, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: CENTROSM S.A.S. Sede: Calle Sin Asignar, manzana 276, lote 17, barrio La Serena, de la ciudad de Mendiola, Departamento Colón, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 5) Realizar la explotación directa por sí o por

terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y crusa de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restauranes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Seiscientos Treinta Y Cinco Mil Seiscientos (635600) representado por 100 acciones de valor nominal Seis Mil Trescientos Cincuenta Y Seis (6356.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) ALEJANDRA BEJA, suscribe la cantidad de 50 acciones. 2) MAX AGUSTIN GOY, suscribe la cantidad de 50 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) MAX AGUSTIN GOY, D.N.I. N° 46036923 en el carácter de administrador titular.

En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) ALEJANDRA BEJA, D.N.I. N° 32766668 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MAX AGUSTIN GOY, D.N.I. N° 46036923. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 609142 - s/c - 15/7/2025 - BOE

#### MERCERIA KUPEL S.A.S.

Constitución de fecha 04/07/2025. Socios: 1) MARTA ELENA KUPEL, D.N.I. N° 11746739, CUIT/CUIL N° 27117467398, nacido/a el día 25/01/1954, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Rosario De Santa Fe 1715, piso PA, barrio General Paz, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, dela Provincia de Cordoba, Argentina 2) SOFIA ANTINORI PINTO, D.N.I. N° 42258548, CUIT/CUIL N° 27422585481, nacido/a el día 29/11/1999, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Ingeniero/A, con domicilio real en Calle Rosario De Santa Fe 1625, barrio General Paz, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: MERCERIA KUPEL S.A.S. Sede: Calle 27 De Abril 160, barrio Centro, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Compra venta de toda línea de artículos de mercería, accesorios para indumentaria textil y lanas. 2) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 3) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 4) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 5) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 6) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y crusa de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 7) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restauranes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 8) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 9) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 10) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 11) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 12) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 13) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 14) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 15) Importación y exportación de bienes y servicios. 16) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Un Millón (1000000) representado por 1000 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MARTA ELENA KUPEL, suscribe la cantidad de 500 acciones. 2) SOFIA ANTINORI PINTO, suscribe la cantidad de 500 acciones. Administración:

ción: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) MARTA ELENA KUPEL, D.N.I. N° 11746739 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) SOFIA ANTINORI PINTO, D.N.I. N° 42258548 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MARTA ELENA KUPEL, D.N.I. N° 11746739. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 609143 - s/c - 15/7/2025 - BOE

#### FRANCISCO Verna Pan S.A.S.

Constitución de fecha 21/05/2025. Socios: 1) JAVIER RODRIGUEZ, D.N.I. N° 29831891, CUIT/CUIL N° 20298318912, nacido/a el día 15/12/1982, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Chef, con domicilio real en Calle Humberto Primo 3976, piso 9, departamento D, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) LUCIA IRENE ROLAND, D.N.I. N° 30472370, CUIT/CUIL N° 27304723705, nacido/a el día 17/10/1983, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Arquitecto/A, con domicilio real en Calle Humberto Primo 3976, piso 9, departamento D, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: FRANCISCO Verna Pan S.A.S. Sede: Calle Francisco De Verna 145, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente.

Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruda de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y trasladados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Seiscientos Dieciocho Mil (618000) representado por 618 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) JAVIER RODRIGUEZ, suscribe la cantidad de 557 acciones. 2) LUCIA IRENE ROLAND, suscribe la cantidad de 61 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) JAVIER

RODRIGUEZ, D.N.I. N° 29831891 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) LUCIA IRENE ROLAND, D.N.I. N° 30472370 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. JAVIER RODRIGUEZ, D.N.I. N° 29831891. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/07

1 día - N° 609149 - s/c - 15/7/2025 - BOE

#### SOMOSNILO S.A.S.

Constitución de fecha 01/07/2025. Socios: 1) MARIANO APAOLAZA, D.N.I. N° 34189796, CUIT/CUIL N° 20341897964, nacido/a el día 09/02/1989, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Licenciado/A, con domicilio real en Avenida Ricardo Rojas 8331, barrio Quintas De Arguello, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) MARIA PIA CARNERO STRALLA, D.N.I. N° 32240222, CUIT/CUIL N° 27322402223, nacido/a el día 15/04/1986, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Licenciado/A, con domicilio real en Pasaje Amberes 780, barrio Caballito, de la ciudad de Ciudad Autonoma Buenos Aires, Departamento Capital Federal, de la Provincia de Capital Federal, Argentina Denominación: SOMOSNILO S.A.S. Sede: Avenida Ricardo Rojas 8331, barrio Quintas De Arguello, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las

operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruda de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restauranes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Eplotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y trasladados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Un Millón (1000000) representado por 1000 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MARIANO APAOLAZA, suscribe la cantidad de 500 acciones. 2) MARIA PIA CARNERO STRALLA, suscribe la cantidad de 500 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) MARIANO APAOLAZA,

D.N.I. N° 34189796 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MARIA PIA CARNERO STRALLA, D.N.I. N° 32240222 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MARIANO APAOLAZA, D.N.I. N° 34189796. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 609155 - s/c - 15/7/2025 - BOE

#### RIN & PAR S.A.S.

Constitución de fecha 10/07/2025. Socios: 1) LAURA CAROLINA IGARZABAL, D.N.I. N° 28114519, CUIT/CUIL N° 27281145199, nacido/a el día 25/04/1980, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Maldonado 3074, barrio Jardin De Flores, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) GRACIELA DEL VALLE PERALTA, D.N.I. N° 13537471, CUIT/CUIL N° 27135374712, nacido/a el día 29/10/1957, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Abogado/A, con domicilio real en Calle 25 De Mayo 1152, departamento 708, barrio General Paz, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 3) LUCIANA FERNANDEZ, D.N.I. N° 26903511, CUIT/CUIL N° 27269035116, nacido/a el día 09/09/1978, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Alvarez De Toledo Gabriel 25, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: RIN & PAR S.A.S. Sede: Calle Tristan Adrian Malbran 4213, barrio Cerro De Las Rosas, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Compra, venta y alquiler de prendas de vestir. 2) Servicios de publicidad. 3) Compra venta de "bijouterie" y fantasía 4) Compra venta de productos cosméticos, de tocador y de perfumería. 5) Compra venta de calzado. 6) Compra venta de toda línea de artículos de mercería, accesorios para indumentaria textil y lanas. 7) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 8) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 9) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 10) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 11) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruda de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 12) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restauranes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 13) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 14) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 15) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 16) Eplotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y trasladados, dentro y fuera del país de contingentes. 17) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 18) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 19) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 20) Importación y exportación de bienes y servicios.

21) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Novecientos Mil (900000) representado por 900 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) LAURA CAROLINA IGARZABAL, suscribe la cantidad de 300 acciones. 2) GRACIELA DEL VALLE PERALTA, suscribe la cantidad de 300 acciones. 3) LUCIANA FERNANDEZ, suscribe la cantidad de 300 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) LAURA CAROLINA IGARZABAL, D.N.I. N° 28114519 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) LUCIANA FERNANDEZ, D.N.I. N° 26903511 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. LAURA CAROLINA IGARZABAL, D.N.I. N° 28114519. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 609156 - s/c - 15/7/2025 - BOE

#### ELECTROTICS S.A.S.

Constitución de fecha 06/07/2025. Socios: 1) FRANCO MAXIMILIANO VILLARROEL, D.N.I. N° 37151138, CUIT/CUIL N° 20371511386, nacido/a el día 08/02/1993, estado civil soltero/a, nacionalidad Desconocida, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Liniers 576, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, de la Provincia de Chubut, República Argentina. Denominación: ELECTROTICS S.A.S. Sede: Calle Galeano Padre 1910, piso PB, barrio Villa Cabrera, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional

o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cría de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y trasladados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente

instrumento. Capital: El capital es de pesos Setecientos Mil (700000) representado por 700000 acciones de valor nominal Uno (1.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) FRANCO MAXIMILIANO VILLARROEL, suscribe la cantidad de 700000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) FRANCO MAXIMILIANO VILLARROEL, D.N.I. N° 37151138 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) HUGO ALBERTO VILLARROEL, D.N.I. N° 14075842 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. FRANCO MAXIMILIANO VILLARROEL, D.N.I. N° 37151138. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 609188 - s/c - 15/7/2025 - BOE

#### GRAN FORMATO S.A.S.

Constitución de fecha 03/07/2025. Socios: 1) GONZALO MOLINA RICHARDET, D.N.I. N° 35964478, CUIT/CUIL N° 20359644788, nacido/a el día 16/07/1991, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Wagner Ricardo 3048, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. 2) FLORENCIA DUQUE DE ARCE, D.N.I. N° 30361796, CUIT/CUIL N° 27303617960, nacido/a el día 05/10/1983, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Autonomo, con domicilio real en Calle Paso De Uspallata 1520, barrio San Martín, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. 3) NICOLAS MOLINA RICHARDET, D.N.I. N° 29476074, CUIT/CUIL N° 20294760742, nacido/a el día 31/05/1982, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Paso De Uspallata 1520, barrio San Martín, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: GRAN FORMATO S.A.S. Sede: Calle Paso De Uspallata 1520, barrio San Martín, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país

o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruda de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fidu-

ciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Dos Millones (2000000) representado por 100 acciones de valor nominal Veinte Mil (20000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) Gonzalo MOLINA RICHARD, suscribe la cantidad de 30 acciones. 2) FLORENCIA DUQUE DE ARCE, suscribe la cantidad de 30 acciones. 3) NICOLAS MOLINA RICHARD, suscribe la cantidad de 40 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) Gonzalo MOLINA RICHARD, D.N.I. N° 35964478 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) FLORENCIA DUQUE DE ARCE, D.N.I. N° 30361796 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. Gonzalo MOLINA RICHARD, D.N.I. N° 35964478. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/05

1 día - N° 609198 - s/c - 15/7/2025 - BOE

#### GEMP SRL

#### LAGUNA LARGA SUD

Acta de Asamblea N° 23: En la Localidad de Laguna Larga, Departamento Río II, Provincia de Córdoba, a los 3 días del mes de febrero de dos mil veinte cinco (03/02/2025), siendo las trece horas, se reúnen en el domicilio de la sede social en la calle Isidoro 203, de la Loc. de Laguna Larga (CP.5974), Pcia de Córdoba, los socios GINO PASTORI FULGENZI, argentino, DNI 30.848.916, domiciliado en Río Cuarto 417, de la Localidad de Laguna Larga (CP. 5974), Pcia de Córdoba, de estado civil soltero; ENZO PASTORI FULGENZI, argentino, DNI 32.834.765, domiciliado en Río Cuarto 417, Laguna Larga (CP.5974), Pcia de Córdoba, de estado civil casado, socios que representan las dos terceras partes, y que se representan con dos mil cuotas sociales cada uno de los socios, y en razón de que se cumplen las condiciones expresadas en el contrato Social; se reúnen en asamblea para tratar el presente orden del día: 1) Disolver la sociedad GEMP SRL, por el motivo contemplado en el Art 94 inc 2, de la Ley

de Sociedades Comerciales (Ley 19.550 y sus Modificatorias ), atento a la CLAUSA SEGUNDA DEL CONTRATO SOCIAL, QUE REZA: ...Segunda: su duración es de quince años contados a partir de la fecha de inscripción en el registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarla por decisión unánime de los socios . La inscripción deberá realizarse antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad... que conforman por expresa decisión de los socios; 2) Designar como liquidador de la misma a Socio Gerente Sr PASTORI FULGENZI; Enzo, argentino, de estado civil casado, de profesión Empresario, nacido en fecha veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y siete (24/06/1987, D.N.I.N° 32.834.765, con domicilio en la calle Río Cuarto 417 de la Localidad de Laguna Larga, 3) Establecer que los SOCIOS acuerdan que ninguno de ellos podrá utilizar, aprovecharse o usufructuar de cualquier forma las marcas o designaciones comerciales, inscriptas o no, por cualquiera de LOS SOCIOS, como ser GEMP SRL, ABERTURA SRL" Estos signos no podrán ser utilizados en ninguna de sus manifestaciones (ya sean las palabras, los logotipos, iso-logotipos y demás signos marcas, en papelería, sobres, e-mails, direcciones de e-mails, webs, carteles y demás soportes). Cualquier violación del punto N° 3) dará lugar al reclamos de los daños y perjuicios ocasionados por parte del SOCIO damnificado. Por lo que se pone a consideración de la asamblea sobre el presente orden del día y por unanimidad de los socios presentes se resuelve 1) Inicial la disolución la sociedad GEMP SRL, CUIT 30710926561, INSCRIPTO EN EL Protocolo de Contrato y Disoluciones del Registro Público de Comercio, en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba bajo la Matricula N° 12.723 – B, que conforman por expresa decisión de los socios; 2) Designar como liquidador de la misma a Socio Gerente Sr PASTORI FULGENZI; Enzo, argentino, de estado civil casado, de profesión Empresario, nacido en fecha 24 de junio de 1987, D.N.I. Nro. 32.834.765, con domicilio en la calle Río Cuarto 417 de la Localidad de Laguna Larga, Departamento Río Segundo, de la Provincia de Córdoba 3) Establecer que los SOCIOS acuerdan que ninguno de ellos podrá utilizar, aprovecharse o usufructuar de cualquier forma las marcas o designaciones comerciales, inscriptas o no, por cualquiera de LOS SOCIOS, como ser GEMP SRL, ABERURA SRL" Estos signos no podrán ser utilizados en ninguna de sus manifestaciones (ya sean las palabras, los logotipos, iso-logotipos y demás signos marcas, en papelería, sobres, e-mails, direcciones de e-mails, webs, carteles y demás soportes). Cualquier violación del punto N° 3) dará lugar al reclamos de los daños y perjuicios ocasionados

por parte del SOCIO damnificado No habiendo nada por tratar, siendo para más, a las 15 horas, se da por terminada la Asamblea, a tales efectos fue convocada. Se deja expresa constancia de que se autoriza al Dr. GRAFFUNDER, Guillermo, M. P. 1-32996, a efectuar ante el Registro Público de Comercio los trámites pertinentes, como así también los trámites por ante el Poder Judicial de Córdoba, y los entes intervenientes en la tramitación de la presente DISOLUCION DE SOCIEDAD SRL . // El Sr PASTORI FULGENZI; Enzo, Socio Gerente de GEMP SRL, argentino, de estado civil casado, de profesión Empresario, nacido en fecha 24 de junio de 1987, D.N.I. Nro. 32.834.765, con domicilio real en la calle Rio Cuarto 417 de la Localidad de Laguna Larga, Departamento Rio Segundo, de la Provincia de Córdoba, y fijando domicilio especial en calle La Plata 715 Dpto 2 P.B, de la Ciudad de Córdoba, en este mismo acto, acepta el cargo de liquidador de la Sociedad de Responsabilidad Limitadas, GEMP SRL.

1 día - N° 608343 - \$ 30732 - 15/7/2025 - BOE

#### EL QUEBRACHAL S.A.

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA UNÁNIME N°15 - En la ciudad de Córdoba con fecha 30/04/2025, siendo las 10 horas, se reúnen en la sede social, sita en Fabricio Carrascull y Agustín Tosco, piso 2, oficina 6, edificio Cañitas Mall, los accionistas de EL QUEBRACHAL S.A., que representan el 100% del capital social. El Sr. Presidente del Directorio, Mauricio Gabriel Cerutti, quien preside la Asamblea, informa que a tenor de lo indicado precedentemente la Asamblea General Ordinaria tiene el carácter de unánime, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 19.550 y por lo tanto no se realizaron las publicaciones a que se refiere el Art. 237 primera parte. Debatiendo sobre el contenido de los estados contables y demás documentación relacionada se somete a votación este punto del orden del día, siendo el mismo aprobado en su totalidad por unanimidad. A continuación se pone a consideración LA GESTIÓN REALIZADA POR EL DIRECTORIO en EL EJERCICIO ECONÓMICO INICIADO EL 01 DE ENERO DE 2024 Y CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 y se resuelve aprobar por unanimidad la gestión. Luego es puesto a consideración EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y RETRIBUCIÓN DEL DIRECTORIO POR EL EJERCICIO ECONÓMICO INICIADO EL 01 DE ENERO DE 2024 Y CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Se debate este punto puesto a su consideración, y en razón de que el presente ejercicio económico de la sociedad ha arrojado un resultado final negativo (pérdida), se mociona y considera prudente que no se

distribuyan utilidades y que no se asigne suma alguna en concepto de retribución del Directorio en el presente ejercicio, a pesar de la personal dedicación y el tiempo brindado a la sociedad. Puesta a votación dicha propuesta, la misma es aceptada por unanimidad.

1 día - N° 608521 - \$ 7810 - 15/7/2025 - BOE

#### KINAREYNA S.A.S.

#### LA CUMBRE

Por acta de reunión de socios de fecha 10 de julio de 2025, se ratifica todo lo actuado y aprobado en acta de reunión de socios de fecha 05 de Marzo de 2025 donde se resuelve modificar el Estatuto Social en su artículo N° 7, prescindiendo de uno de los administradores titulares, quedando conformado el órgano de administración social de la siguiente manera: como Administradora Titular: CELESTE AYELEN REY DNI N°31.993.784, argentina con domicilio real en calle Las Lilas N°1 de la localidad de Los Cocos, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba y como Administrador suplente: JULIAN PABLO KINASZUK, argentino, DNI N°29.381.667, domiciliado en Calle Rivadavia N°48 Barrio Centro de la localidad de La Cumbre, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba.

1 día - N° 609151 - \$ 6028 - 15/7/2025 - BOE

#### ÑACARE S.A.S.

Por acta de reunión de socios del 27/05/2025, a las 18 hs, se resolvió de manera unánime: 1. Aprobar las renuncias de Elías Andrés Huespe, María Lucía Huespe y Daniela Carrera. A sus cargos de Administrador Titular de Logística, Administradora de Recursos Humanos y Administradora Suplente respectivamente 2. Designar que el órgano de administración quede conformado de la siguiente manera: Administrador titular general: Mario Roberto Huespe – DNI 18.329.130. Administradora titular de General: Daniela Carrera – DNI 23.161.936. Administrador titular de producción: Mateo Agustín Huespe – DNI 44.767.724. Administrador titular de administración: Tomás Roberto Huespe – DNI 40.750.133. Administradora suplente: María Lucía Huespe – DNI 39.303.066. 3. Se designó como Representantes Legales de la Sociedad (de manera separada e indistinta) a Daniela Carrera, DNI 23.161.936 y Mario Roberto Huespe – DNI 18.329.130. 4. Se reformaron los Art. 7 y 8 del estatuto quedando redactados: ARTÍCULO 7: La administración de la Sociedad estará a cargo de uno (1) a seis (6) administradores titulares y un (1) administrador suplente. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual tienen todas las facultades para

realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. La designación e Integración del Órgano de Administración corresponderá a la reunión de socios y durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa.”; “ARTICULO 8: La representación y uso de la firma social estará a cargo de uno (1) a tres (3) Representantes Legales quienes actuarán de manera separada e indistinta, Para el cumplimiento de sus fines cuenta con las más amplias facultades para administrar y disponer bienes, pudiendo celebrar toda clase de actos, entre ellos otorgar poderes con el objeto y extensión que considere conveniente. En caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durarán en su cargo indefinidamente.”

1 día - N° 608783 - \$ 9285 - 15/7/2025 - BOE

#### GASER FARMA S.R.L.

#### RIO CUARTO

SOCIOS: Leonardo Enrique García, DNI 13090595, CUIT 20130905952, nacido el día 23/07/1959, de 65 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentina, comerciante, con domicilio real en calle Corrientes 623, de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba; Ivan Esteban García Sergi, DNI 39422615, CUIT 20395226158, nacido el día 16/7/1996, de 28 años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, comerciante, con domicilio real en calle Corrientes 623 de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba y Ana Paula García Sergi, DNI 41815937, CUIT 27418159370, nacida el día 08/04/1999, de 26 años de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, licenciada de administración de empresas, con domicilio real en calle Corrientes 623, de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba. FECHA DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: 08 de Julio de 2025. RAZÓN SOCIAL La Sociedad se denomina GASER FARMA S.R.L. DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Tiene su domicilio en calle Aristobulo del Valle N° 753 de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina pudiendo establecer sucursales, agencias, establecimientos, filiales, o representaciones en cualquier parte de la República o en el extranjero. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros o subcontratando con terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Farmacia: Mediante la compra, venta, importación, exportación, permuta, representación, distribución, consignación y elaboración de productos medicinales

para uso humano; ya sean éstos de producción nacional o no, y a la distribución de todo tipo de bienes destinados a la atención de la salud, incluidos los denominados de venta libre y de especialidades farmacéuticas, B) Perfumería: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y consignación de perfumes, cosméticos, artículos de tocador, artículos y productos de limpieza, desinfección e higiene y en general todo tipo de productos propios del rubro, C) Drogería: a) Distribución y comercialización por mayor y menor de medicamentos, drogas, productos medicinales, herboristería, rubros complementarios y afines. b) Elaboración, fraccionamiento y distribución de productos medicinales, de herboristería y afines. c) Importación y exportación de bienes y productos relacionados con las actividades antes enunciadas, D) Insumos Hospitalarios: comercialización de insumos, accesorios descartables, materiales de curación hospitalarios, instrumental quirúrgico y de otras especialidades, equipamientos hospitalarios, insumos y accesorios odontológicos, productos ortopédicos y todos aquellos bienes vinculados al área de la salud, artículos de puericultura, higiene y salubridad, E) Óptica: compra, venta, permuta, consignación, distribución de productos propios del rubro, tales como anteojos recetados o no, anteojos para sol, lentes de contacto, marcos para anteojos, cristales de aumento, y todo otro tipo de producto relacionado al rubro. F) Comercialización: a) de indumentaria en general, b) comestibles para consumo humano en general, productos dietéticos, naturales y afines. La Sociedad podrá realizar las actividades que hacen a su objeto social ya sea mediante atención personal o vía comercio electrónico (e-commerce). Asimismo podrá realizar por sí o por terceros entregas a domicilio. Las actividades mencionadas en el objeto social deberán ser efectuadas por personas con título habilitante cuando así se lo requiera. La Sociedad podrá otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todo acto, contrato u operación que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social y que se vinculen con su objeto social. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento.

**PLAZO DE DURACIÓN:** Su duración es de 99 años, contados desde la celebración del presente contrato social, pudiendo prorrogarse mediante resolución adoptada por mayoría absoluta de capital social. La prórroga debe resolverse, y la inscripción solicitarse, antes del vencimiento del plazo de dura-

ción de la Sociedad. Con igual mayoría que la requerida para la prórroga, puede acordarse la reconducción de la sociedad mientras no se haya inscripto el nombramiento del liquidador; estableciéndose que todo ulterior acuerdo de reconducción debe adoptarse por unanimidad.

**CAPITAL SOCIAL:** El capital social se fija en la suma de pesos NOVECIENTOS MIL (\$900.000), dividido en ciento veinte (120) cuotas sociales de pesos SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500) valor nominal cada una. La Socia Ana Paula García Sergi, suscribe la cantidad de cuarenta (40) cuotas sociales de pesos SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500) valor nominal cada una, el Socio Ivan Esteban García Sergi, suscribe la cantidad de cuarenta (40) cuotas sociales de pesos SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500) valor nominal cada una y el Socio Leonardo Enrique García suscribe la cantidad de cuarenta (40) cuotas sociales de pesos SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500) valor nominal cada una. Todos los socios en su conjunto integran en este acto en dinero efectivo la cantidad equivalente al veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto equivalente a la suma de PESOS DOS-CIENTOS VEINTICINCO MIL (\$225.000), obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos (2) años, contados a partir de la suscripción del presente contrato.

**COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS ADMINISTRACIÓN, NOMBRE DE SUS MIEMBROS Y DURACION EN EL CARGO:** La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Socio Gerente Titular, por el término de la duración de la sociedad. Asimismo se designa un Socio Gerente Suplente, para el caso de vacancia y/o impedimento físico o legal del gerente titular. El gerente tendrá todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendiente al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial. Se designa como Socia Gerente Titular a la Sra. Ana Paula García Sergi, 41815937, CUIT 27418159370, nacida el día 08/04/1999, de 26 años de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, lic de administración de empresas, con domicilio en calle Corrientes 623, de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, por el tiempo que dure la sociedad y como Socio Gerente Suplente al Sr. Ivan Esteban García Sergi, DNI 39422615, CUIT 20395226158, nacido el día 16/7/1996, de 28 años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, comerciante, con domicilio real en calle Corrientes 623 de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, quienes aceptan los cargos y declaran bajo fe de juramento no encontrarse comprendidos por las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el artículo 157 de la Ley General de Sociedades.

Los Socios Gerentes constituyen domicilio especial en calle Aristobulo del Valle N° 753 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina.

**FISCALIZACIÓN:** La fiscalización de la sociedad será ejercida por los socios de forma directa, prescindiendo de órgano de fiscalización. Dichos socios podrán requerir de la gerencia los informes que estimen pertinentes y examinar los libros y documentación de la sociedad.

**REPRESENTACIÓN LEGAL:** La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social corresponde al Socio Gerente Titular y/o al Socio Gerente Suplente, indistintamente.

**CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO:** El ejercicio económico cerrará el día 31 de diciembre de cada año, debiendo confeccionarse inventario y balance general, estado de resultado y demás documentación ajustada a las normas legales vigentes, todo lo cual será puesto a disposición de los socios con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración por ellos en la reunión de socios, la que se convocará especialmente para tratar los estados contables, dentro de los cuatro meses del cierre.

1 día - N° 608787 - \$ 40375 - 15/7/2025 - BOE

#### ACEROS S.H. SOCIEDAD ANONIMA

**Elección de Autoridades - Por asamblea Ordinaria del 1/11/2024 resultan designados:** Presidente: Silvia Viviana Ibañez, DNI N° 16.904.413, Vicepresidente: Marcelo Gustavo Ibañez; DNI N° 20.150.283 y Director Suplente: Sebastián Ariel Ibañez, DNI N° 24.173.410.

1 día - N° 608860 - \$ 1100 - 15/7/2025 - BOE

#### LUMAFF S.A.S.

**Constitución de fecha 23/06/2025 y acta rectificativa - ratificativa de fecha 08/07/2025 ambas certificados por Esc. Luciano A. Mazzucco Ads. Reg. 271 Alta Gracias Cba. INST. CONSTITUTIVO En la ciudad de Villa Allende, Departamento Colón, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, a los 23 días de junio de 2025, se reúnen;** 1) FA-CUNDO JOSE OCHOA, D.N.I. N° 37.630.618, CUIT / CUIL N° 20-37630618-7, nacido el día 04/05/1994, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Contador/A Público/A, con domicilio real en Calle General Jose Maria Paz 240, barrio Centro, de la ciudad de Villa Valeria, Departamento General Roca, de la Provincia de Córdoba, Argentina, por derecho propio 2) MARTIN SORO, D.N.I. N° 38.003.106, CUIT / CUIL N° 20-38003106-0, nacido el día 18/01/1994, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Los

Alamos 2382, barrio Alto Warcalde, de la ciudad de La Calera, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, Argentina, por derecho propio; quien/es resuelve/n: PRIMERO: Constituir una sociedad por acciones simplificada denominada LUMAFF S.A.S., con sede social en Calle Alto Peru Km. 0, manzana 271, lote 5, barrio Antigua Estancia, de la ciudad de Villa Allende, Departamento Colon, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. SEGUNDO: El capital social es de pesos Seiscientos Veintiseis Mil Ochocientos (\$.626800.00), representado por Cien (100) acciones, de pesos Seis Mil Doscientos Sesenta Y Ocho (\$.6268.00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: 1) FACUNDO JOSE OCHOA, suscribe la cantidad de Cincuenta (50) acciones, por un total de pesos Trescientos Trece Mil Cuatrocientos (\$.313400) 2) MARTIN SORO, suscribe la cantidad de Cincuenta (50) acciones, por un total de pesos Trescientos Trece Mil Cuatrocientos (\$.313400) El capital suscripto se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento en este acto, obligándose los/las accionistas a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento. TERCERO: Aprobar las siguientes cláusulas por las que se regirá la sociedad, y que a continuación se transcriben: DENOMINACIÓN - DOMICILIO - PLAZO – OBJETO ARTICULO 1: La sociedad se denomina "LUMAFF S.A.S." ARTICULO 2: Tiene su domicilio social en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina; pudiendo establecer sucursales, establecimientos, agencias y domicilios especiales en cualquier parte del país o del extranjero y fijarles o no un capital. ARTICULO 3: La duración de la sociedad se establece en 99 años, contados desde la fecha del instrumento constitutivo. ARTICULO 4: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) compra, venta, importación, exportación, y toda otra forma licita de comercialización, ya sea al por mayor o menor de productos y subproductos avícolas, agrícolas y ganaderos. 2) La comercialización de carnes en general, sus derivados y congelados, comercialización de encurtidos, fiambres, embutidos. La comercialización, importación, exportación, permuta y transporte de mercaderías, materias primas y de los productos obtenidos de la explotación agrícola, avícola y ganadera referidas. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Elaboración, producción, transforma-

ción y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales 5) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 6) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 7) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. CAPITAL – ACCIONES ARTICULO 5: El capital social es de pesos Seiscientos Veintiseis Mil Ochocientos (\$.626800.00), representado por Cien (100) acciones, de pesos Seis Mil Doscientos Sesenta Y Ocho (\$.6268.00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado conforme a lo previsto por el art. 44 de la Ley 27.349. ARTICULO 6: Las acciones que se emitan podrán ser ordinarias nominativas no endosables, escriturales o preferidas. Las acciones ordinarias pueden ser: de clase "A" que confieren derecho a cinco votos por acción, y de la clase "B" que confieren derecho a un voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de emisión, también podrán fijárseles una participación adicional en las ganancias. Las acciones que se emitan deberán indicar su valor nominal y los derechos económicos y políticos reconocidos a cada clase conforme art. 46 Ley 27.349. ADMINISTRACIÓN - REPRESENTACIÓN - USO DE FIRMA ARTICULO 7: La administración estará a cargo de: MARTIN SORO D.N.I. N° 38.003.106 en el carácter de administrador/a titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durara/n en su/sus cargo/s mientras no cometan actos que sean pasibles de remoción por justa causa. En este mismo acto se designa a: FACUNDO JOSE OCHOA D.N.I. N° 37.630.618 en el carácter de administrador/a suplente con el fin

de llenar la vacante que pudiera producirse. Las personas mencionadas, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley. ARTICULO 8: La representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr./Sra. MARTIN SORO D.N.I. N° 38.003.106, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. REUNIÓN DE SOCIOS ARTICULO 9: Todas las resoluciones sociales de la sociedad se asentarán en un libro de Actas que se llevará a tales efectos y las disposiciones se tomarán en un todo de acuerdo a lo prescripto por el art. 53 de la Ley 27.349 y concordantes de la Ley 19.550. De las deliberaciones del órgano de gobierno deberán labrarse actas, las que resumirán las manifestaciones efectuadas, el sentido de las votaciones y su resultado, con expresión completa de las decisiones adoptadas. El quórum para cualquier reunión se forma con la presencia de los/las accionistas que representen más de la mitad del capital social. Las decisiones sociales que tiendan a introducir modificaciones en el contrato social deben ser tomadas por decisiones de más de la mitad del capital social. Las resoluciones sociales que no conciernen a la modificación del contrato, la designación o revocación de administradores o representantes se adoptarán por mayoría del capital presente en la reunión. FISCALIZACIÓN ARTICULO 10: La sociedad prescinde de órgano de fiscalización, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor conforme al Art. 55 Ley 19550. BALANCE - DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES ARTICULO 11: El ejercicio social cierra el día 30 de Junio de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. ARTICULO 12: Las ganancias realizadas y liquidadas se destinarán: a) el cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de la reserva legal, b) la remuneración del órgano de administración y representación, en su caso, c) a reservas facultativas, conforme lo previsto en el artículo 70 in fine de la Ley 19.550, d) a dividendos de las acciones preferidas, y con prioridad los acumulativos impagos, e) a dividendo de acciones ordinarias, f) el saldo, al destino que fije la reunión de socios/as. ARTICULO 13: Los dividendos deberán ser pagados, en proporción a las respectivas integraciones, dentro del ejercicio en que fueron aprobados. DISOLUCIÓN - LIQUIDA-

CIÓN ARTICULO 14: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas por el artículo 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por la o las personas designadas como liquidadores/as por el órgano de gobierno, quienes deberán actuar conforme a lo dispuesto en los artículos 101, siguientes y concordantes de la Ley 19.550. Las personas nombradas en este acto, MARTIN SORO, con domicilio especial en Avenida Los Alamos 2382, barrio Alto Warcalde, de la ciudad de La Calera, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina, FACUNDO JOSE OCHOA, con domicilio especial en Calle General Jose Maria Paz 240, barrio Centro, de la ciudad de Villa Valeria, Departamento General Roca, de la Provincia de Cordoba, República Argentina, y el Sr. Representante MARTIN SORO, con domicilio especial en Avenida Los Alamos 2382, barrio Alto Warcalde, de la ciudad de La Calera, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley. Con lo que finaliza el acta en el lugar y fecha consignados al comienzo del acto, autorizando expresamente a los/las administradores/as a obligar a la sociedad respecto de los actos necesarios para su constitución y a realizar los actos propios de la explotación del objeto social durante el período fundacional. Una vez inscripta la sociedad, las obligaciones emergentes serán asumidas de pleno derecho por la sociedad, teniéndose como originariamente cumplidos por ésta y liberando a los/las accionistas y al órgano de administración de toda responsabilidad. Autorizar a MARTIN SORO, D.N.I. N° 38.003.106, CUIT/CUIL N° 20-38003106-0, con domicilio legal constituido en Calle Alto Peru Km. 0, manzana 271, lote 5, barrio Antigua Estancia, Provincia de Córdoba, para que realicen todos los trámites necesarios para lograr la conformidad administrativa y la inscripción en el Registro Público del presente instrumento, facultándolos/as para presentar y retirar documentación, realizar depósitos bancarios y extraerlos, aceptar las observaciones que formule la Dirección General de Per-

sonas Jurídicas y proceder con arreglo a ellas y, en su caso, para interponer los recursos que las leyes establecen. ACTA RECTIFICATIVA Y RATIFICATIVA En la ciudad de Córdoba a los 8 días del mes de julio del año 2025 se reúnen los socios FACUNDO JOSE OCHOA, D.N.I. N° 37.630.618, Argentino, soltero, mayor de edad, Contador Público, con domicilio real en Calle General José María Paz 240, Centro, de la ciudad de Villa Valeria, Departamento General Roca, de la Provincia de Córdoba y MARTIN SORO, D.N.I. N° 38.003.106 Argentino, soltero, mayor de edad, Comerciante, con domicilio real en Calle Los Álamos 2382, barrio Alto Warcalde, La Calera, de la Provincia de Córdoba, con el objeto de ratificar y rectificar el contrato constitutivo de LUMAFF S.A.S. en las partes que a continuación se detallan según lo solicitado por la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas en resolución N° 2629 "L"/2025 de fecha 30/06/2025. En el párrafo primero, se modifica el domicilio de la sede social siendo el mismo establecido en la calle Malvinas Argentinas N° 967, Barrio Cafferata, localidad Alta Gracia, departamento Santa María de la provincia de Córdoba. En cuanto al Objeto Social establecido en el artículo 4, el mismo quedara redactado de la siguiente manera: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) compra, venta, importación, exportación, y toda otra forma licita de comercialización, ya sea al por mayor o menor de productos y subproductos avícolas, agrícolas y ganaderos. 2) La comercialización de carnes en general, sus derivados y congelados, comercialización de encurtidos, fiambres, embutidos. La comercialización, importación, exportación, permuta y transporte de mercaderías, materias primas y de los productos obtenidos de la explotación agrícola, avícola y ganadera referidas. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restauranes, comedores,

organización y logística en eventos sociales 5) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 6) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. La moción de modificar la sede social y el objeto de la misma es aprobada por unanimidad, por lo que se resuelve rectificar estos puntos y ratificar el contenido del contrato constitutivo de fecha 26/06/2025 todo en cuanto no haya sido aquí modificado y rectificado. No habiendo otro asunto que tratar se cierra la sesión en el lugar y fecha ut-supra indicados.

1 día - N° 609042 - \$ 96076,50 - 15/7/2025 - BOE

#### DIAGNOSTICO MEDICO SAN FRANCISCO S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES - Por Acta N° 15 de Asamblea General Ordinaria de fecha, 26/06/2025, se resolvió la elección del Sr. Hernán D. Gagliano, D.N.I. N° 23.917.426 como Director Titular Y Presidente, Sr. Alejandro Esteban Drueutta, D.N.I. N° 26.575.820 como Director titular y vicepresidente, Sr. Pablo Martín Gómez, D.N.I. N° 24230383 como director suplente y Diego Fernández, D.N.I. N° 24.472.119 como director suplente.

1 día - N° 609090 - \$ 3556 - 15/7/2025 - BOE

#### IGNIS SOLUTIONS S.A.S.

Cambio de Sede Social. Por Acta de Reunión de Socios de fecha 14.07.2025, la sociedad resolvió: mudar la sede social de IGNIS SOLUTIONS S.A.S. a Romualdo Baez N° 5575, Manzana 26, Lote 33B, Cañuelas Chico, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Para dar cumplimiento a lo requerido por Artículo 37, de la LEY 27.349.

1 día - N° 609191 - \$ 2540 - 15/7/2025 - BOE

